

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

**LISTA DE COMISIONES NACIONALES  
Y OTROS ORGANISMOS NACIONALES  
DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

A 31 de octubre de 2011

SERVICIO DE ASESORAMIENTO  
en Derecho Internacional Humanitario

**COMISIONES NACIONALES Y OTROS ORGANISMOS NACIONALES  
DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

A 31 de octubre de 2011 (total por continente)

<b>EUROPA</b>	<b>ASIA CENTRAL</b>	<b>ASIA Y EL PACÍFICO</b>	<b>AMÉRICA</b>	<b>ÁFRICA</b>	<b>ORIENTE PRÓXIMO Y ÁFRICA DEL NORTE</b>
Alemania	Kazajstán	Australia	Argentina	Benin	Arabia Saudita
Austria	Kirguistán	China	Bolivia	Burkina Faso	Argelia
Belarús	Tayikistán	Filipinas	Brasil	Cabo Verde	Egipto
Bélgica	Turkmenistán	Indonesia	Canadá	Comoras	Emiratos Árabes Unidos
Croacia		Islas Cook	Chile	Côte d'Ivoire	Irán
Dinamarca		Japón	Colombia	Gambia	Jordania
Eslovaquia		Malasia	Costa Rica	Guinea Bissau	Kuwait
Eslovenia		Mongolia	Ecuador	Kenia	Líbano
España		Nepal	El Salvador	Lesoto	Libia
Ex República Yugoslava de Macedonia		Nueva Zelanda	Guatemala	Madagascar	Marruecos
Finlandia		República de Corea	Honduras	Malawi	Siria
Francia		Samoa	México	Mauricio	Túnez
Grecia		Sri Lanka	Nicaragua	Namibia	Yemen
Hungría			Panamá	Nigeria	
Islandia			Paraguay	Senegal	
Irlanda			Perú	Seychelles	
Italia			República Dominicana	Sudáfrica	
Lituania			Trinidad y Tobago	Sudán	
Noruega			Uruguay	Swazilandia	
Polonia				Togo	
Reino Unido				Uganda	
República Checa				Zambia	
República de Moldova				Zimbabwe	
Rumania					
Serbia					
Suiza					
Suecia (dos Comisiones)					
Ucrania					
<b>TOTAL: 29</b>	<b>TOTAL: 4</b>	<b>TOTAL: 13</b>	<b>TOTAL: 19</b>	<b>TOTAL: 23</b>	<b>TOTAL: 13</b>
<b>TOTAL: 101</b>					

**LISTA DE COMISIONES NACIONALES DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO  
a 31 de octubre de 2011**

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Alemania	<p><i>German Red Cross Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o German Red Cross Headquarters Carstennstr. 58 12205 Berlin</p>	<p><u>Institución:</u> 1973.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Estatutos de la Cruz Roja Alemana de 1993.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa e Interior; círculos académicos y Cruz Roja Alemana.</p> <p><u>Presidencia:</u> un miembro del cuerpo académico.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Alemana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como foro de consulta y de coordinación entre la Cruz Roja Alemana y los diferentes Ministerios del Gobierno federal;</li> <li>• centrarse en cuestiones de aplicación, de desarrollo y de difusión del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Arabia Saudí	<p><i>National Commission on International Humanitarian Law</i></p> <p>Saudi Red Crescent Authority, International Humanitarian Law Committee P.O. Box 11129 11424 Riyadh Saudi Arabia Tel: +966 14 89 25 55</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decreto nº 144 del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2007 (27-04-1428 de la Hégira).</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Defensa y Aviación, Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, Educación Superior, Cultura e Información, Economía y Planificación, Educación, Media Luna Roja de Arabia Saudita, Comité de Derechos Humanos en el Consejo Consultivo.</p> <p><u>Presidencia:</u> Autoridad de la Media Luna Roja de Arabia Saudí</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la sensibilización sobre el derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Argelia	<p><i>Commission nationale de droit international humanitaire</i></p> <p>c/o Ministère de la Justice 5, Cité Malqui, BT K, nº 2 Bin Aqnoun Algérie Tel. +21 321 91 17 66</p>	<p><u>Institución:</u> 2008.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decreto presidencial nº 08-163 de 4 de junio de 2008.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Justicia, Finanzas, Energía y Minería; Recursos Hídricos, Industria, Asuntos Religiosos y Awkaf; Medio Ambiente y Turismo, Educación Nacional, Salud, Cultura, Información; Educación Superior, Formación y Educación Profesional, Trabajo y Seguridad Social, Solidaridad Nacional, Juventud y Deportes, Dirección General para la Seguridad Nacional, Jefatura de la Gendarmería Nacional, Media Luna Roja Argelina, Scout Islámico Argelino y Comisión Consultiva para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. También puede invitarse a participar en la labor de la Comisión a expertos cualificados y otras organizaciones.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> ministro de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir y promover el derecho internacional humanitario;</li> <li>• comparar el derecho nacional con el derecho internacional humanitario y preparar recomendaciones para las autoridades nacionales en este ámbito.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Argentina	<p>Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CADIH)</p> <p>c/o Ministerio de Defensa Azopardo 250, Piso 13° 1328 Buenos Aires</p> <p>Tel.: ++54 11 43 46 88 77</p>	<p><u>Institución</u>: 1994.</p> <p><u>Base jurídica</u>: decreto del poder ejecutivo nacional, nº 933/94 de 16 de junio de 1994.</p> <p><u>Funcionamiento</u>: reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes</u>: Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Justicia.</p> <p><u>Presidencia</u>: por rotación entre los Ministerios representados.</p> <p><u>Secretaría</u>: Ministerio de Defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar estudios y proponer al Gobierno las medidas que considere convenientes para la aplicación del derecho internacional humanitario mediante leyes, reglamentos y otras medidas destinadas a garantizar la vigencia de los compromisos internacionales en lo relativo a ese derecho;</li> <li>• enseñar y difundir el derecho internacional humanitario en los círculos civiles y militares.</li> </ul>
Australia	<p><i>Australian Red Cross National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Rebecca Dodd National IHL Manager Australian Red Cross NSW 159 Clarence St. Sydney 2000 Australia</p>	<p><u>Institución</u>: 1977.</p> <p><u>Base jurídica</u>: acuerdo administrativo.</p> <p><u>Funcionamiento</u>: reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes</u>: Relaciones Exteriores, Justicia y Defensa; círculos académicos, expertos y Cruz Roja Australiana.</p> <p><u>Presidencia</u>: profesor Stuart Kaye, Facultad de Derecho, Universidad de Melbourne.</p> <p><u>Secretaría</u>: Cruz Roja Australiana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el conocimiento del derecho internacional humanitario, de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y del uso apropiado del emblema en Australia;</li> <li>• trabajar estrechamente con los Ministerios interesados, las Fuerzas de Defensa australianas y los Comités Divisionarios de Derecho Internacional Humanitario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Australia de conformidad con ese derecho y ayudar a elaborar una política gubernamental en la materia;</li> <li>• movilizar el apoyo de los Gobiernos para que se aborde con ahínco el derecho internacional humanitario mediante el establecimiento de contactos con parlamentarios, partidos políticos, ONG y la comunidad en general;</li> <li>• promover la instrucción y el debate en relación con asuntos de derecho internacional humanitario de actualidad;</li> <li>• alentar el respeto de ese derecho y una mayor participación en los correspondientes instrumentos, especialmente en la zona de Asia y el Pacífico;</li> <li>• contribuir en las actividades de desarrollo de los principios del derecho internacional humanitario que realizan el CICR y otras partes interesadas;</li> <li>• prestar ayuda en el examen de las políticas de la Cruz Roja Australiana y material relativos a este derecho.</li> </ul>
Austria	<p><i>Interministerial Working Group on the dissemination of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Völkerrechtsbüro Abt. 1/7 Ballhausplatz 2 1014 Vienna</p>	<p><u>Institución</u>: 1988.</p> <p><u>Base jurídica</u>: cometidos ad hoc.</p>	<p><u>Representantes</u>: Cancillería Federal; Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia e Interior; círculos académicos y Cruz Roja Austriaca.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría</u>: Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la ratificación de los instrumentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• preparar la participación en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y garantizar su seguimiento.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Belarús	<p><i>National Committee for the Implementation of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Justice Kollectornaya str., 10 220004 Minsk</p> <p>Fax: ++375 17 220 12 25</p>	<p><u>Institución:</u> 1997.</p> <p><u>Base jurídica:</u> ordenanza nº 1242 del Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 1997.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> Estatutos de la Comisión de 26 de enero de 1998 y reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> viceprimer ministro; Consejo de Ministros; Justicia, Defensa, Educación, Interior, Relaciones Exteriores, Asuntos de la CEI, Salud y Cultura; Comité de Seguridad del Estado, círculos académicos y Cruz Roja de Belarús.</p> <p><u>Presidencia:</u> ministro de Justicia.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ratificación de los tratados de derecho humanitario o la adhesión a ellos y la adaptación de la legislación nacional a esos tratados;</li> <li>• contribuir a la difusión del derecho humanitario;</li> <li>• elaborar dictámenes consultivos sobre la posición de la República respecto de los problemas de derecho humanitario, proyectos de tratados y legislación nacional de aplicación;</li> <li>• examinar las propuestas y coordinar las actividades de los órganos concernidos;</li> <li>• controlar la aplicación de las normas de derecho humanitario a nivel nacional;</li> <li>• establecer la cooperación y el intercambio de información con el CICR, así como con organizaciones internacionales que trabajan en la aplicación del derecho humanitario.</li> </ul>
Bélgica	<p><i>Commission interministérielle de droit humanitaire (CIDH)</i></p> <p>a/s Ministère des Affaires étrangères Palais d'Egmont 8, Petit Sablon 1000 Bruxelles</p>	<p><u>Institución:</u> 1987.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto real de 6 de diciembre de 2000 relativo a la reorganización de la Comisión.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno de 14 de septiembre de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> primer ministro; Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Interior, Salud y Cooperación al Desarrollo; representantes de los Gobiernos de las Comunidades y las Regiones, expertos permanentes y Cruz Roja de Bélgica.</p> <p><u>Presidencia:</u> nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar y someter a los Ministerios concernidos las medidas nacionales necesarias para la aplicación del derecho humanitario;</li> <li>• velar por el seguimiento y la coordinación de tales medidas;</li> <li>• asistir al Gobierno Federal mediante estudios, informes, dictámenes o propuestas relativos a la aplicación y al desarrollo de ese derecho.</li> </ul>
Benin	<p><i>Commission nationale pour la mise en œuvre du droit international humanitaire</i></p> <p>a/s Ministère de la Justice, de la Législation et des Droits de l'Homme BP 976 Cotonou</p>	<p><u>Institución:</u> 1998.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 98-155 de 27 de abril de 1998.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores y Cooperación, Defensa, Interior, Seguridad, Salud, Protección Social y Condición Femenina, Finanzas y Educación Superior e Investigación Científica; Colegio de Abogados y Cruz Roja de Benin.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación, y Cruz Roja de Benin.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio del Interior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la aplicación efectiva y el respeto del derecho internacional humanitario;</li> <li>• fomentar la promoción y el respeto de ese derecho;</li> <li>• proceder a la difusión, la enseñanza y la divulgación del derecho humanitario;</li> <li>• desempeñar cualquier otra función que le encomiende el Gobierno y elaborar dictámenes consultivos acerca de todas las cuestiones que se le sometan con respecto a ese derecho.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Bolivia	<p>Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CNPADIH)</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Plaza Murillo, Ingavi esqu. Junín La Paz</p>	<p><u>Institución:</u> 1992.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto n° 23.345 de 2 de diciembre de 1992.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> resolución n° 218.456 de 17 de agosto de 1998 del presidente de la República y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que entró en vigor el 30 de octubre de 1998.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Interior, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Sostenible y Planificación; Congreso Nacional; Corte Suprema de Justicia; círculos académicos y Cruz Roja Boliviana.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• estudiar el reglamento interno y todas las modificaciones necesarias para incorporar las disposiciones del derecho humanitario en la legislación nacional, y proponer su aprobación a los poderes ejecutivo y legislativo.</li> </ul>
Brasil	<p><i>Comissão Nacional para Difusão e Implementação do Direito Internacional Humanitário no Brasil</i></p> <p>Ministerio de Relações Exteriores Palácio do Itamaraty, Anexo I, Sala 215-A</p> <p>Tel.: (61) 411 60 48 Fax: (61) 322 93 32</p>	<p><u>Institución:</u> 2003.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto de 27 de noviembre de 2003.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Salud, Educación, Cultura; Casa Civil de la Presidencia de la República y Secretaría Especial para los Derechos Humanos de la Presidencia; Senado Federal y Cámara de Diputados; Cruz Roja Brasileña y CICR.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer a las autoridades pertinentes las medidas necesarias para la aplicación y la difusión, a nivel nacional, del derecho internacional humanitario, en especial de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, así como de otros tratados de derecho internacional humanitario en los que Brasil es Parte.</li> </ul>
Burkina Faso	<p><i>Comité interministériel des droits humains et du droit international humanitaire</i></p> <p>c/o Ministère de la Promotion des droits humains 11 BP 852 Ouagadougou</p> <p>Tel.: +226 50 31 64 20</p>	<p><u>Institución:</u> 2005.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto n° 2005-100/PRES/PM/MPDH, de 23 de febrero de 2005.</p>	<p><u>Representantes:</u> secretarios generales de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Cooperación Regional, Defensa, Seguridad, Asuntos Sociales y Solidaridad Nacional, Promoción de la Mujer, Educación Básica y Alfabetización, Administración Territorial y Descentralización, Educación Secundaria y Superior e Investigación Científica, Trabajo, Empleo y Juventud, Salud, Medioambiente, Hacienda y Presupuesto; Cruz Roja de Burkina Faso.</p> <p><u>Presidencia:</u> secretario general del Ministerio para la Promoción de Derechos Humanos.</p> <p><u>Secretaría:</u> secretario técnico permanente nombrado por decreto del Consejo de Ministros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar la coordinación de acciones de promoción y protección de los derechos humanos que realizan los Departamentos Ministeriales;</li> <li>• examinar las políticas, estrategias y cuestiones relativas a derechos humanos que le somete el Gobierno;</li> <li>• prestar ayuda técnica para elaborar los informes que Burkina Faso presenta, en particular, ante organismos y comisiones de Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, conforme a las obligaciones convencionales del Estado en el ámbito de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;</li> <li>• estudiar, a solicitud del Gobierno, cualquier litigio en ese ámbito en que el Estado sea parte interesada;</li> <li>• contribuir a la introducción de la enseñanza de los derechos humanos y del derecho humanitario en los sistemas educativos estatales y privados;</li> <li>• dar a conocer los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a todos los organismos gubernamentales encargados del respeto de las normas humanitarias, en particular, las fuerzas armadas.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Cabo Verde	<p><i>Comité Nacional para os Direitos Humanos (CNDH)</i></p> <p>Ministério da Justiça 205 Praia</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto-ley nº 19/2001 de 24 de septiembre de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Salud, Educación, Cultura, Comunicación Social y Juventud; Asamblea Nacional, Colegio de Abogados, Cruz Roja de Cabo Verde, Institutos de Menores y de la Condición Femenina, centrales sindicales, Asociación Nacional de Ayuntamientos y ONG.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la protección y la difusión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;</li> <li>• trazar la estrategia y garantizar la elaboración de un plan nacional de acción de derechos humanos y, tras aprobación por el Consejo Ministerial, garantizar su aplicación;</li> <li>• redactar y presentar los informes inicial y periódicos sobre la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y del derecho humanitario.</li> </ul>
Canadá	<p><i>Comité national canadien sur le droit humanitaire</i></p> <p>a/s Croix-Rouge canadienne 170, Metcalfe, suite 300 Ottawa, Ontario K2P 2P2</p>	<p><u>Institución:</u> 1998.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Memorando de entendimiento de 18 de marzo de 1998.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> según los términos de su cometido del 18 de marzo de 1998.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, Defensa Nacional y Justicia; procurador general (representado por la Gendarmería Real Canadiense), Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional y Cruz Roja Canadiense.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Canadiense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar la ratificación de los instrumentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• facilitar la aplicación de las obligaciones dimanantes de ese derecho, especialmente mediante el estudio de la legislación nacional y las medidas administrativas (represión de las violaciones del derecho humanitario, protección de los emblemas, garantías de las personas protegidas) y el asesoramiento al respecto;</li> <li>• asesorar acerca de la difusión y la formación en Canadá (fuerzas armadas y de policía, empleados estatales, organizaciones humanitarias, profesiones jurídicas y médicas, escuelas y universidades, periodistas y público en general);</li> <li>• coordinar y dinamizar las actividades del Gobierno y de otras entidades en relación con el fortalecimiento y la difusión del derecho humanitario;</li> <li>• recomendar la aprobación de medidas para promover la aplicación nacional en otros Estados, aprovechando los recursos y la experiencia disponibles en Canadá;</li> <li>• tener a disposición un grupo de personas calificadas en derecho humanitario y garantizar la coordinación con otras comisiones nacionales y el CICR.</li> </ul>
Chile	<p>Comisión Nacional de Derecho Humanitario (CNDH)</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Jurídica Catedral 1158 Piso 3, Oficina 339 Santiago</p> <p>Tel.: ++562 679 42 37/38 Fax: ++562 699 55 17</p>	<p><u>Institución:</u> 1994.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 1.229 de 31 de agosto de 1994.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno de 1 de junio de 1995.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Educación, Salud, Justicia y Cultura.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y proponer a las autoridades proyectos de medidas legislativas y administrativas para garantizar la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
China	<p>Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario</p> <p>c/o Red Cross Society of China No. 8, Beixingiao Santiao Dongcheng District 100007 Beijing China</p> <p>Tel. +86 106 402 84 11 Fax +86 106 402 99 28</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Gobierno de 24 de noviembre de 2007.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Educación, Justicia, Administración del Patrimonio Cultural, Ejército Popular de Liberación, Cruz Roja China</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Cruz Roja China</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir y aplicar el derecho internacional humanitario y promover la cooperación internacional en este ámbito;</li> <li>• Llevar a cabo una investigación temática en el ámbito del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Colombia	<p>Comisión Intersectorial Permanente para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario</p> <p>c/o Vicepresidencia de la República Carrera 8 No. 7-27 Bogotá</p> <p>Tel.: ++571 444 21 20/286 41 26 Fax: ++571 286 35 89</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 321 de 25 de febrero de 2000.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Interior, Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Trabajo y Seguridad Social; Alto Comisionado para la Paz.</p> <p><u>Presidencia:</u> vicepresidente de la República.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, promover y coordinar el plan nacional de acción adoptado para promover el respeto de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• garantizar la adopción de medidas nacionales y evaluar periódicamente los progresos realizados;</li> <li>• consolidar los mecanismos institucionales para la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y promover la difusión al público;</li> <li>• promover la adaptación de las medidas nacionales a las obligaciones contenidas en los tratados en los cuales Colombia es Parte y participar en la aplicación de las obligaciones internacionales al respecto;</li> <li>• analizar las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales y evaluar los medios de aplicación a nivel nacional;</li> <li>• promover la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones con miras a reforzar el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Comoras	<p><i>Commission interministérielle du droit international humanitaire (CIDIH)</i></p> <p>c/o M. Maanfou Mohamed Secrétaire général Croissant-Rouge Comorien Boulevard de la Ligue Etats Arabes, Moroni, Comoros</p> <p>Tel./Fax: +269 73 06 64</p>	<p><u>Institución:</u> 2003.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 03 -104/PR de 17 de noviembre de 2003.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Asuntos Sociales, Defensa y Relaciones Exteriores; secretario general de la Media Luna Roja de Comoras y secretario general del Gran Mufti.</p> <p><u>Presidencia:</u> representante gubernamental para derechos humanos y asuntos humanitarios (Ministerio de Justicia).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como enlace entre el Gobierno y demás partes interesadas en el respeto del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover la ratificación y la aplicación de los instrumentos de ese derecho;</li> <li>• fomentar el desarrollo y la difusión del derecho internacional humanitario, así como la participación en foros internacionales relativos a ese derecho.</li> </ul> <p><i>"La Comisión Interministerial de Derecho Internacional Humanitario está encargada de asistir al Gobierno en la implementación y seguimiento a los tratados internacionales relativos al derecho humanitario ratificados por Comoras".</i></p>



País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Costa Rica	<p>Comisión Costarricense de Derecho Internacional Humanitario</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Casa Amarilla Apartado 10027-1000 San José</p> <p>Tel.: ++506 8233 66 25 Fax: ++506 8233 66 25</p>	<p><u>Institución:</u> 2004.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto ejecutivo nº 32077-RE de 21 de mayo de 2004 (entrada en vigor el mismo día); (publicado en "La Gaceta: Diario Oficial" nº 216, 4 de noviembre de 2004).</p>	<p><u>Representantes:</u> Presidencia, Relaciones Exteriores y Culto, Seguridad Pública, Justicia y Gracia, Educación Pública, Cultura, Juventud y Deportes y Salud; Procuraduría General de la República, Poder Legislativo, Poder Judicial, Defensoría de los Habitantes, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Consejo Nacional de Rectores, Colegio de Abogados y Cruz Roja Costarricense.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer recomendaciones al Gobierno sobre la adopción de medidas nacionales para hacer efectivas las disposiciones del derecho internacional humanitario; proponer la elaboración de leyes y reglamentos en este ámbito;</li> <li>• promover, fomentar y apoyar la difusión del derecho internacional humanitario en las instituciones del Estado y la sociedad en general;</li> <li>• asistir a reuniones, seminarios y conferencias relativos a ese derecho organizados por el Gobierno;</li> <li>• promover y colaborar con las autoridades académicas para la incorporación del derecho internacional humanitario en los planes de estudios;</li> <li>• proponer medidas que contribuyan a la aplicación y al respeto de ese conjunto de normas.</li> </ul>
Côte d'Ivoire (Costa de Marfil)	<p><i>Commission interministérielle nationale pour la mise en œuvre du droit international humanitaire</i></p> <p>a/s Ministère de la Justice et des Libertés publiques B.P. V107 Abidjan</p> <p>Tel.: ++225 20 32 24 32</p>	<p><u>Institución:</u> 1996.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 96-853 de 25 de octubre de 1996.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Interior, Salud, Finanzas y Educación Superior; Colegio de Abogados y Cruz Roja de la Côte d'Ivoire.</p> <p><u>Presidencia:</u> ministro de Justicia y Libertades Públicas.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Cruz Roja de la Côte d'Ivoire.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el cumplimiento del derecho internacional humanitario y su aplicación efectiva;</li> <li>• estudiar y preparar leyes y reglamentos de aplicación en ámbitos en que la legislación nacional haya de complementarse o modificarse, y elevarlos al Gobierno;</li> <li>• garantizar la aplicación del derecho humanitario en Costa de Marfil;</li> <li>• fomentar la promoción, la difusión y la enseñanza de ese derecho.</li> </ul>
Croacia	<p><i>Croatian National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Croatian Red Cross 14 Ulica Crvnog Kriza 10000 Zagreb</p> <p>Tel.: ++385 1 465 58 12 Fax: ++385 1 455 00 72</p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs and European Integration Department for the UN and Human Rights Trg. N.S. Zrinskog 7-8 10 000 Zagreb</p> <p>Tel.: ++385 1 456 99 64 Fax: ++385 1 459 74 16</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión gubernamental de 13 de julio de 2000.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Interior, Justicia, Defensa, Cultura, Administración, Salud y Educación; Oficina Gubernamental para Derechos Humanos, círculos académicos y Cruz Roja Croata.</p> <p><u>Presidencia:</u> Cruz Roja Croata.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actividades de los órganos estatales que se ocupan de la protección y de la promoción del derecho internacional humanitario, incluidos el Parlamento croata y la Defensoría del Pueblo, y de las organizaciones no gubernamentales pertinentes;</li> <li>• recabar información acerca de las medidas tomadas para la aplicación del derecho humanitario en Croacia, evaluarlas y hacer las debidas recomendaciones, especialmente para la creación de grupos especiales de trabajo, a fin de que se aprueben las medidas necesarias.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Dinamarca	<p><i>Governmental Red Cross Committee</i></p> <p>c/o Danish Red Cross Blegdamsvej 27 2100 Copenhagen</p> <p>Tel.: ++45 35 25 92 00 Fax: ++45 35 25 92 10</p>	<p><u>Institución:</u> 1982.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión gubernamental de 16 de julio de 1982.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Interior, Educación y Salud; Protección Civil, fuerzas armadas, auditor general de guerra, Cruz Roja Danesa.</p> <p><u>Presidencia y vicepresidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Danesa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la aplicación del derecho internacional humanitario mediante el estudio de medidas administrativas que han de aprobarse para cumplir las obligaciones dimanantes de los tratados de derecho internacional humanitario, muy especialmente en el ámbito de la difusión y de la enseñanza;</li> <li>• coordinar la aplicación de esas medidas;</li> <li>• actuar como asesor del Gobierno.</li> </ul>
Ecuador	<p>Comisión Nacional para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Comercio y Integración Carrion E1-76 y Av. 10 de Agosto, Quito, Ecuador</p> <p>Tel./Fax: +593 22 99 32 00</p>	<p><u>Institución:</u> 2006.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto ejecutivo del presidente, n° 1741, del 16 de agosto de 2006.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> Acuerdo Ministerial n° 0000074 de 9 de marzo de 2007 emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (reglamento de organización y funciones).</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Seguridad y Policía, Bienestar Social, Comisiones del Congreso de Legislación y Codificación, Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia y Cruz Roja Ecuatoriana.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Ecuatoriana</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la adhesión a los instrumentos internacionales en el ámbito del derecho internacional humanitario;</li> <li>• preparar proyectos de ley, reglamentos e instrucciones para la aplicación de las normas y principios de este derecho;</li> <li>• promover la difusión y la integración de los instrumentos de derecho internacional humanitario a todos los niveles del sistema de educación y programas de formación;</li> <li>• seguir de cerca la práctica del de este derecho sobre el terreno y formular recomendaciones;</li> <li>• desarrollar, promover y coordinar un "plan nacional de acción" para garantizar la promoción y la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• analizar las recomendaciones de organizaciones internacionales y proponer medidas para su aplicación a nivel nacional;</li> <li>• promover la cooperación entre el Gobierno y las organizaciones internacionales para fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Egipto	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Justice Lazoughli Square Cairo</p> <p>Tel.: ++202 792 22 69 Fax: ++202 795 60 59</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto del Primer Ministro n° 149 de 23 de enero de 2000.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Educación Superior, Seguridad Nacional y Media Luna Roja Egipcia.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario, coordinar la acción de los organismos concernidos y presentar propuestas ante las instancias directivas;</li> <li>• proponer un plan de acción anual sobre medidas nacionales de difusión del derecho humanitario;</li> <li>• alentar la formación de los funcionarios encargados de la aplicación nacional de ese derecho;</li> <li>• contribuir a la preparación de programas de formación y de desarrollo para esas personas;</li> <li>• intercambiar información y experiencia con otros organismos activos en el ámbito del derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
El Salvador	<p>Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-ES)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Desarrollo Sociointegral Calle El Pedregal y Boulevard Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán El Salvador Tel.: ++503 22 31 13 11 Fax: ++503 22 31 13 48</p>	<p><u>Institución:</u> 1997.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 118 de 4 de noviembre de 1997.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Interior, Seguridad Pública, Justicia, Educación, Defensa, Salud, Procuraduría General, Fiscalía General, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Cruz Roja Salvadoreña.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno en las medidas que es necesario aprobar para aplicar y difundir el derecho internacional humanitario a nivel nacional.</li> </ul>
Emiratos Árabes Unidos	<p><i>National Commission for International Humanitarian Law</i></p> <p>Ministry of Justice 28 Abn Al Rafai, Adkor PO Box 260 Abou Dhabi Tel.: ++971 02 681 40 00 Fax: ++971 02 681 42 24 E-mail: moj@uae.gov.ae</p>	<p><u>Institución:</u> 2004.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución nº 32 del primer ministro, de 1 de noviembre de 2004.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Interior, Justicia, Asuntos Islámicos y Al-Awqaf (Asuntos Religiosos); Plana Mayor de las Fuerzas Armadas, Seguridad Nacional, Universidad de los Emiratos Árabes Unidos y Sociedad de la Media Luna Roja para los Emiratos Árabes Unidos.</p> <p><u>Presidencia:</u> viceprimer ministro y ministro de Estado de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Sociedad de la Media Luna Roja para los Emiratos Árabes Unidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la aplicación del derecho internacional humanitario y velar por la coordinación entre las distintas autoridades concernidas del Estado;</li> <li>• examinar la legislación relativa al derecho internacional humanitario y formular recomendaciones al respecto;</li> <li>• recabar datos y estadísticas sobre las contribuciones del Estado en este ámbito;</li> <li>• fortalecer la cooperación y el intercambio de experiencias con sindicatos, sociedades y demás organizaciones activas en el ámbito del derecho humanitario;</li> <li>• elaborar proyectos y programas de formación, así como organizar seminarios para concienciar acerca de ese derecho y promoverlo.</li> </ul>
Eslovaquia	<p><i>Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Slovak Red Cross Grösslingova 24 81446 Bratislava Tel.: ++421 2 52 92 53 05 Fax: ++421 2 52 92 32 79</p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Head of the Public International Law Division International Law Department Hlboka cesta 2 83336 Bratislava</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 20 de septiembre de 2001 (Estatutos del Comité); vigente desde el 1 de enero de 2002.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Interior, Salud, Educación y Cultura; fuerzas armadas, Defensoría del Pueblo y Cruz Roja Eslovaca.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Eslovaca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el estado de la aplicación del derecho internacional humanitario en derecho interno, así como su aplicación por las cortes y autoridades administrativas nacionales;</li> <li>• proponer a las autoridades la adopción de medidas que garanticen la aplicación efectiva de ese derecho;</li> <li>• proponer que Eslovaquia sea Parte en otros tratados de derecho humanitario;</li> <li>• promover la difusión de ese derecho en las escuelas, fuerzas armadas y policía;</li> <li>• cooperar con las comisiones nacionales de otros países y organizaciones internacionales.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Eslovenia	<p><i>Inter-departmental Commission for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Presemova cesta 25 SL-1000 Ljubljana</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto gubernamental nº 762-01/99-I(B) de 2 de abril de 1999.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Cultura, Defensa, Salud, Educación y Ciencias, Interior, Justicia, Inmigración y Refugiados, Ambiente, Trabajo, Familia y Asuntos Sociales; Cruz Roja Eslovena.</p> <p><u>Presidencia:</u> consultor externo.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover actividades para la aplicación del derecho internacional humanitario, en particular, de los Convenios de Ginebra y de los Protocolos adicionales y la difusión de ese derecho.</li> </ul>
España	<p>Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto real 1513/2007 de 16 de noviembre de 2007.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa, Justicia, Interior, Economía, Educación y Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Administración Pública, Cultura, Salud, Medio Ambiente, Ministerio Fiscal, Cruz Roja Española, expertos en derecho internacional humanitario, y miembros de las comunidades autónomas.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ratificación de los tratados de derecho internacional humanitario, y reforzar la aplicación y el respeto de este derecho asesorando a las autoridades gubernamentales en cuanto a la elaboración de nueva legislación;</li> <li>• asesorar a las autoridades gubernamentales en relación con la difusión de este derecho y la formación de las fuerzas armadas, el personal de seguridad y los funcionarios civiles;</li> <li>• actuar como consultor del Gobierno en todas las cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario y evaluar los avances conseguidos en este ámbito;</li> <li>• preparar la posición y los compromisos que adoptará España en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;</li> <li>• actuar como enlace permanente con el CICR;</li> <li>• promover la aplicación del derecho internacional humanitario en terceros Estados.</li> </ul>
Ex República Yugoslava de Macedonia	<p><i>National Committee on IHL</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Dame Gruev 1000 Skopje 6</p> <p>c/o Makedonski crven krst (Macedonian Red Cross) No. 13 Bul. Koco Racin 1000 Skopje</p>	<p><u>Institución:</u> 2006.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del secretario general del Gobierno, del 7 de junio de 2006.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Educación y Ciencia, Cultura, Salud, Secretaría General del Gobierno, Cruz Roja de la ex República Yugoslava de Macedonia y otros Ministerios y círculos académicos especiales.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja de la ex República Yugoslava de Macedonia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las leyes nacionales vigentes por lo que respecta a las obligaciones dimanantes de los tratados de derecho internacional humanitario;</li> <li>• formular recomendaciones para continuar aplicando el derecho internacional humanitario y promover actividades para difundir e impartir conocimientos en el ámbito de este derecho.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Filipinas	<p><i>Philippine National Red Cross (PNRC) International Humanitarian Law National Committee</i></p> <p>c/o The Philippine National Red Cross Bonifacio Drive, Port Area P.O. Box 280 2803 Manila Fax: ++63 2 257 08 57</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión de la Cruz Roja de Filipinas de 26 de abril de 2000, aprobada por su Consejo Directivo.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Educación y Justicia; fuerzas armadas, policía, Comisión de Derechos Humanos, Sociedad Filipina para el Derecho Internacional Humanitario, Campaña Filipina para la Prohibición de las Minas Terrestres, Coalición filipina para poner fin al empleo de los niños como soldados, diversos círculos jurídicos y universitarios y Cruz Roja de Filipinas.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Cruz Roja de Filipinas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuar como órgano consultivo en derecho internacional humanitario, más específicamente por lo que respecta a la promoción de ese derecho, la elaboración de estrategias de difusión, la campaña sobre el emblema, el trabajo mediante redes y la asistencia a las víctimas.</li> </ul>
Finlandia	<p><i>Finnish National Committee for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry for Foreign Affairs PO Box 176 Laivastokatu 22 00161 Helsinki</p>	<p><u>Institución:</u> 1993.</p> <p><u>Base jurídica:</u> por decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores de 8 de diciembre de 1993.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Interior, Educación, Asuntos Sociales y Salud y Defensa; fuerzas armadas, Sociedad Finlandesa de Derecho Humanitario, Sección Finlandesa de Amnistía Internacional y Cruz Roja Finlandesa.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la aplicación y la difusión de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, así como de otros tratados relacionados con el derecho internacional humanitario;</li> <li>preparar la participación en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y otras conferencias internacionales relacionadas con el derecho humanitario;</li> <li>seguir de cerca los nuevos desarrollos en el derecho internacional humanitario y examinar sus consecuencias para Finlandia.</li> </ul>
Francia	<p><i>Commission nationale consultative des droits de l'homme (CNCDH)</i></p> <p>a/s Bureau du Premier ministre 35, rue Saint-Dominique 75700 Paris</p>	<p><u>Institución:</u> 1947.</p> <p><u>Base jurídica:</u> ley nº 2007-292 de 5 de marzo de 2007 relativa a la Comisión nacional consultiva de derechos humanos.</p> <p>Decreto nº 2007-1137 relativo a la composición y el funcionamiento de la Comisión nacional consultiva de derechos humanos.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> atribuciones relativas al derecho humanitario ejercidas por el subcomité "E" (Derecho y acción humanitaria) instituido el 10 de diciembre de 1996.</p>	<p><u>Representantes:</u> Poderes ejecutivo, judicial y legislativo, personalidades independientes y sociedad civil, incluida la Cruz Roja Francesa.</p> <p><u>Presidencia:</u> un miembro del círculo académico.</p>	<p>Tareas del Subcomité "E":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>tratar cualquier problema relativo a situaciones humanitarias de urgencia;</li> <li>intercambiar información acerca de dispositivos permanentes que posibiliten hacerles frente;</li> <li>elaborar propuestas acerca de las diferentes formas de asistencia en situaciones de crisis;</li> <li>velar por la aplicación del derecho internacional humanitario y formular propuestas en la materia.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Gambia	<p><i>Interministerial Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Department of State for Justice Mumar Kaddafi Avenue Banjul Tel.: ++220 22 72 38 Fax: ++220 22 53 52</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> carta de la Presidencia al Ministerio de Justicia de 12 de agosto de 1999.</p>	<p><u>Representantes:</u> Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Salud, Bienestar Social y Condición Femenina.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover nuevas medidas nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario, incluida la ratificación de los tratados relacionados con este derecho.</li> </ul>
Grecia	<p><i>Commission for the Implementation and Dissemination of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Legal Department Ministry of Foreign Affairs Zalokosta 2 Athens 106-71</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto ministerial nº 2/53482/2002 de 24 de diciembre de 2003, modificado por el decreto ministerial nº 2/14275/0022 de 23 de junio de 2005.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Interior; Administración Pública y Descentralización; Orden Público, Educación y Cuestiones Religiosas; Justicia, Salud y Bienestar; Cultura; Secretaría General de la Nueva Generación; Dirección de Planificación Política y de Emergencia; círculos académicos; Cruz Roja Helénica.</p> <p><u>Presidencia:</u> profesor de derecho de la Universidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar sus tareas lo más eficazmente posible asesorándolo sobre la aplicación del derecho internacional humanitario por parte de la administración y de los organismos públicos;</li> <li>• proponer iniciativas y otras medidas destinadas a alentar a la sociedad civil a tomar medidas en todos los ámbitos del derecho internacional humanitario;</li> <li>• formular recomendaciones y propuestas relativas a la legislación necesaria para la aplicación de las obligaciones contraídas por el país de conformidad con tratados de derecho internacional humanitario; proponer la ratificación de esos tratados; asesorar al Gobierno acerca de políticas para promover el derecho internacional humanitario a nivel nacional e internacional; y recomendar maneras de dar a conocer este derecho a los medios de información, ONG, interlocutores sociales, organismos, escuelas, etc.;</li> <li>• promover ampliamente los programas de difusión;</li> <li>• actuar de coordinador entre los círculos académicos y organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario, con autoridades y organismos similares en otros países, y con el CICR y otras organizaciones internacionales.</li> </ul>
Guatemala	<p>Comisión Guatemalteca para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (COGUADIH)</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores 2a Avenida Reforma 4-17, Zona 10 Ciudad de Guatemala Tel.: ++502 24 10 00 00, ext. 1401 Fax: ++502 24 10 01 98</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> acuerdo gubernativo nº 948-99 de 28 de diciembre de 1999.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Gobernación, Educación, Defensa Nacional y Salud; Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Secretaría de la Paz, Organismo Judicial, Congreso, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General, Colegio de Abogados y Notarios y Cruz Roja Guatemalteca.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar al Gobierno las medidas que se deben tomar para garantizar la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• presentar para examen al presidente de la República los proyectos de leyes y de reglamentos relativos a ese derecho;</li> <li>• difundir el derecho internacional humanitario en las instituciones estatales y el público en general;</li> <li>• proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores representar a Guatemala en los foros internacionales relativos a ese derecho;</li> <li>• proponer otras actividades destinadas a promover el respeto de esa rama del derecho.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Guinea Bissau	<p><i>Comissão Nacional para os Direitos Humanos</i></p> <p>c/o Av. do Brasil, Junto da Meteorologia, Bissau, Rep da Guinée Bissau</p>	<p><u>Institución:</u> 2009.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decreto nº 6/ 2009.</p>	<p><u>Representantes:</u> Gobierno, Parlamento, Ministerio de Justicia; Instituto de Comunicación Social, Cruz Roja de Guinea Bissau; sociedad civil; organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos;</li> <li>• integrar el derecho internacional humanitario en el derecho interno.</li> </ul>
Honduras	<p>Comisión Interinstitucional Hondureña de Derecho Internacional Humanitario</p> <p>Secretaría de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Especiales Bulevard Kuwait Antigua Casa Presidencial, junto a la Corte Suprema de Justicia Tegucigalpa, D.M.C. Honduras Tel: +504 234 94 84</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Acuerdo del Gobierno de 20 de abril de 2007, publicado en el diario oficial <i>La Gaceta</i> nº 31.283 de 20 de abril de 2007.</p>	<p><u>Representantes:</u> Asuntos Exteriores, Interior y Justicia, Seguridad Pública, Defensa, Educación, Sanidad, Administración Presidencial, Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Colegio de Abogados de Honduras, Consejo de Educación Superior, Cruz Roja Hondureña.</p> <p>Se invitará, además, cuando se estime oportuno, a representantes del poder legislativo y del poder judicial, de la sociedad civil y de organizaciones internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la difusión del derecho internacional humanitario a nivel nacional;</li> <li>• evaluar la compatibilidad de la legislación nacional con las obligaciones dimanantes de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales y demás instrumentos de derecho internacional humanitario en los que Honduras es Estado Parte, y promover la adaptación de la normativa nacional a dichos tratados;</li> <li>• promover la aplicación y difusión de este derecho mediante la adopción de medidas legislativas, judiciales y administrativas, en particular con respecto a la prevención de las violaciones graves del derecho internacional humanitario y la protección de los emblemas de la cruz roja, la media luna roja y el cristal rojo, así como otros signos y distintivos de protección;</li> <li>• promover la enseñanza de este derecho en la educación superior, en particular para la formación de los asesores jurídicos de las fuerzas armadas y otros funcionarios civiles;</li> <li>• garantizar el señalamiento del patrimonio nacional protegido por el derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Hungría	<p><i>National Committee for the Dissemination and Implementation of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs International and European Law Department 1027 Budapest, Bem rakpart 47 Tel.: ++36 1 458 11 42 Fax: ++36 1 458 10 91</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución gubernamental nº 2095/2000-(V.9) de 9 de marzo de 2000.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> Estatutos revisados de 29 de marzo de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia, Salud, Educación y Patrimonio Cultural, Asuntos Sociales y Familia.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Ministerio de Defensa.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Húngara.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno acerca de cuestiones de derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover la difusión de ese derecho en el país, especialmente en instituciones de educación secundaria y superior, en las fuerzas armadas y de seguridad; y hacer las recomendaciones necesarias en este ámbito;</li> <li>• asesorar a las autoridades gubernamentales en el examen de la negociación de tratados de derecho humanitario y en la eventual adhesión y ayudar en la elaboración de nuevos tratados;</li> <li>• llevar a cabo consultas con el CICR y cooperar con él;</li> <li>• intercambiar ideas con comisiones análogas de Estados miembros de la Unión Europea y, especialmente, de países vecinos.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Indonesia	<p><i>Permanent Committee of Implementation and Research of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Law and Human Rights Directorate General of Legal Administrative Affair Directorate of International Law. Jl. H.R. Rasuna Said kav 6-7 Tel.: +520 23 87 -520 23 90</p>	<p><u>Institución:</u> 1980.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto del Ministerio de Justicia de la República de Indonesia nº M.01.PR.09.01-1980.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> decreto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República de Indonesia nº AHU-62.PR.01.02. TAHUN 2008 relativo al establecimiento de un comité permanente para la aplicación e investigación del derecho internacional humanitario en la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos (actualizado anualmente por el decreto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Relaciones Exteriores, Interior, Defensa, Salud, Cultura y Turismo, Ministerio para la coordinación de asuntos de políticas, derecho y seguridad, fuerzas armadas, círculos académicos y Cruz Roja Indonesia.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Dirección de Derecho Internacional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular políticas gubernamentales en materia de derecho internacional humanitario;</li> <li>• dirigir investigaciones y estudios sobre la aplicación nacional de este derecho, preparar proyectos de leyes y reglamentos nacionales, y programas de formación en el ámbito del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover la difusión de este derecho mediante programas de educación e información.</li> </ul>
Irán	<p><i>Iranian National Committee on Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Iranian Red Crescent Society Peace Building, Vali Asr Ave. Tehran Tel. +98 21 88 20 10 72 Fax +98 21 88 20 10 73 Email <a href="mailto:snchl@rcs.ir">snchl@rcs.ir</a> Web <a href="http://www.rcs.ir">www.rcs.ir</a></p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica y funcionamiento:</u> decreto del Consejo de Ministros nº H 19651T/77125 de 17 de mayo de 1999 (Estatutos de la Comisión).</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Interior, Salud, Defensa y fuerzas armadas.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Media Luna Roja del Irán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y someter a aprobación medidas pertinentes para la aplicación a nivel nacional del derecho internacional humanitario, incluida la ratificación de tratados;</li> <li>• velar por el respeto de ese derecho a nivel nacional;</li> <li>• enseñar y promover los conceptos de ese derecho entre las fuerzas armadas, el público en general y en las instituciones educativas;</li> <li>• representar al Gobierno en los foros nacionales e internacionales sobre derecho humanitario;</li> <li>• coordinar el intercambio de información con organizaciones zonales e internacionales;</li> <li>• ocuparse de asuntos sobre los que versa el derecho internacional humanitario en relación con los refugiados, los prisioneros de guerra y las víctimas de guerra.</li> </ul>
Irlanda	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Department of Foreign Affairs 80 St Stephen's Green, Dublin 2, Ireland Tel. +353 1 478 08 22</p>	<p><u>Institución:</u> 2008.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión gubernamental del 29 de abril de 2008.</p>	<p><u>Representantes:</u> Departamentos de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Igualdad y Reforma jurídica, Educación y Ciencia, Oficina del procurador general, Fuerzas de defensa, así como la Cruz Roja Irlandesa y <i>Irish Aid</i>.</p> <p><u>Presidencia:</u> Departamento de Relaciones Exteriores (División jurídica)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respaldar al Gobierno en la aplicación y promoción del derecho internacional humanitario;</li> <li>• ayudar a consolidar el conocimiento de este derecho a nivel estatal; y</li> <li>• preparar la participación en las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.</li> </ul>



País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Islandia	<p><i>Icelandic National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>Rauði kross Íslands / Cruz Roja de Islandia</p> <p>Tel.: +354 570 40 27 ó +354 864 67 51 Fax +354 570 40 10</p> <p>gestur@redcross.is http://www.redcross.is/</p>	<p><u>Institución:</u> 24 de octubre de 2007</p> <p><u>Base jurídica:</u> establecida por decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Sociales y Cruz Roja Islandesa.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno en cuanto a la interpretación y la aplicación nacional del derecho internacional humanitario;</li> <li>• ser un foro de debate sobre el derecho internacional humanitario y difundir conocimientos acerca del mismo.</li> </ul>
Islas Cook	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Secretary of Foreign Affairs and Immigration, Dr. James Gosselin Ministry of Foreign Affairs &amp; Immigration Government of the Cook Islands PO Box 105, Rarotonga, Cook Islands</p> <p>Tel: (+682) 29 347 Fax: (+682) 21 247</p>	<p><u>Institución:</u> 2011</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decisión del Gabinete CM 11(072) del 1 de marzo de 2011.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Gestión de Emergencias, Salud, Policía, Cruz Roja de las Islas Cook</p> <p><u>Presidencia:</u> señor James Gosselin.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministro de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar los Convenios de derecho internacional humanitario de interés para las Islas Cook;</li> <li>• determinar las deficiencias de las normas de derecho internacional humanitario que existen en el derecho de las Islas Cook;</li> <li>• incrementar el conocimiento y el respeto del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Italia	<p><i>Commissione di Studio per l'adeguamento dell'ordinamento giuridico agli accordi e alle regole di diritto internazionale umanitario</i></p> <p>c/o Ministro degli Affari Esteri Servizio del Contenzioso Diplomatico, Trattati e Affari Legislativi Ufficio 1 1, Piazzale della Farnesina 00199 Roma Tel.: ++39 06 475 92 23 Fax: ++39 06 475 94 30</p>	<p><u>Institución:</u> 1988.</p> <p><u>Base jurídica:</u> reconstituida por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores nº 215 bis de 16 de febrero de 1998.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, y Defensa; Magistratura, círculos académicos y Cruz Roja Italiana.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar las medidas necesarias para adaptar el derecho interno a las normas del derecho internacional humanitario;</li> <li>• estudiar las modificaciones necesarias en la legislación, a fin de poder reprimir los crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Japón	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Japanese Red Cross Society 1-3, Shiba Daimon, 1-Chome Minato-Ku, Tokyo 105-8521 Tel.: ++81 3 34 38 13 11 Fax: ++81 3 34 35 85 09</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Reunión celebrada en abril de 1999 por representantes que asumen funciones públicas.</p>	<p><u>Representantes:</u> primer ministro, Relaciones Exteriores, Justicia, Educación, Defensa, Salud y Trabajo, círculos académicos y Cruz Roja Japonesa.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Japonesa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la manera de difundir el derecho internacional humanitario, su aplicación y sus aspectos jurídicos, su enseñanza, el intercambio de información relativa a esta rama del derecho y demás aspectos que considere pertinentes.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Jordania	<p><i>National Committee for the Implementation of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Jordan Red Crescent P.O. Box 10001 11151 Amman Tel.: ++96 264 77 31 41 Fax: ++96 264 75 08 15</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Ley provisional nº 63 de 20 de agosto de 2002.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento establecido por la Comisión.</p>	<p><u>Representantes:</u> primer ministro; Justicia, Relaciones Exteriores, Interior, Educación y Salud; Dirección de Tribunales Militares, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Defensa Civil, Universidad de Jordania, Asamblea Nacional, expertos nombrados, presidente de la Media Luna Roja de Jordania.</p> <p><u>Presidencia:</u> nombrada por el Rey.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Media Luna Roja de Jordania.</p> <p><u>Secretaría:</u> Media Luna Roja de Jordania.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ámbito nacional, trazar y aplicar las líneas directrices generales, estrategia, planes y programas de sensibilización acerca de los principios del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover, con el CICR y las partes interesadas, los esfuerzos de difusión de los principios del derecho internacional humanitario;</li> <li>• intercambiar información y experiencias relativas al derecho internacional humanitario con las pertinentes organizaciones y comisiones nacionales, árabes, zonales e internacionales, y potenciar las relaciones con ellas;</li> <li>• efectuar investigaciones y estudios para las partes interesadas, presentarles propuestas y asesorarlas;</li> <li>• elaborar publicaciones sobre el derecho internacional humanitario y los medios por los que se puede aplicar esta rama del derecho;</li> <li>• aprobar, con las partes interesadas, recomendaciones y informes relativos a los principios del derecho internacional humanitario y su desarrollo;</li> <li>• ayudar a mejorar la legislación relativa al derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Kazajistán	<p><i>Inter-departmental Commission on International Law and the International Human Rights Treaties</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs 35, st. No.1, Administrativniy Centr, Astana, 010000 Republic of Kazakhstan <b>Tel: +7172 72 03 26 (Secretaría)</b> Fax: +3172 32 75 67</p>	<p><u>Institución:</u> 2003.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución gubernamental nº 1251 de 9 de diciembre de 2003.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno aprobado por resolución gubernamental nº 1251 de 9 de diciembre de 2003.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Industria y Comercio, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Salud, Finanzas y Planificación Presupuestario, Interior, Protección del Medio Ambiente, Cultura e Información, Defensa y Educación y Ciencia, Fiscalía General, y Comité de Seguridad Nacional.</p> <p>Comisión de Derechos Humanos bajo el Presidente de la República de Kazajistán (<i>mediante acuerdo</i>), Centro Nacional de Derechos Humanos (<i>mediante acuerdo</i>), Comisión nacional sobre la Mujer y la Política de demografía nacional (<i>mediante acuerdo</i>).</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar al Gobierno asesoramiento y presentarle propuestas acerca del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de derechos humanos, la aplicación de las respectivas normas y la adecuación de la legislación nacional, a fin de que se avenga con las obligaciones dimanantes de esos derechos;</li> <li>• difundir el derecho internacional humanitario y promover una mayor cooperación internacional para el respeto de este derecho y del derecho de los derechos humanos.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Kenia	<p><i>National Committee for the Implementation of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Mr Wanjuki Muchemi Solicitor-General State Law Office Attorney-General's Chamber P.O. Box 40112 00100 Nairobi, Kenya</p> <p>Tel. +254 20 22 76 05 Fax: +254 20 21 43 43</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> memorando del fiscal general, de 5 de octubre de 2001.</p> <p>La Comisión Nacional fue reconstituida el 22 de agosto de 2008. Se designa la membresía por institución, no por persona.</p>	<p><u>Representantes:</u> De acuerdo con el diario oficial, Vol. CX-No. 69 2008, el Comité está conformado por los Ministerios de Defensa, Seguridad Interna y Administración Provincial, Asuntos Internos, Servicios Médicos, Relaciones Exteriores, Información y Comunicaciones, y Educación.</p> <p>Otros miembros son la Cruz Roja de Kenya, el Comisionado de Policía, el Comisionado de Prisiones, la Delegación Regional del CICR, la Asociación Médica de Kenya, la Universidad de Nairobi. La Secretaría está en manos de la Oficina de Derecho Estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el respeto del derecho internacional humanitario mediante su aplicación y difusión.</li> </ul>
Kirguistán	<p><i>Inter-departmental Committee on the Implementation of International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Justice Makhmad Gandi, 32 720040 Bishkek</p> <p>Tel. +996 312 65 65 01 (Secretaría) Fax +996 312 66 30 40/44</p>	<p><u>Institución:</u> 2003.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución gubernamental n° 361 de 18 de junio de 2003. Los cambios en la composición de la comisión han sido introducidos mediante la Orden 194 del 21 de octubre de 2008 del Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento anexo a la resolución n° 361 de 18 de junio de 2003.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Salud, Interior, Medio Ambiente y Situaciones de Urgencia, Defensa, Educación, Ciencia y Cultura e Información; Fondo Social, en coordinación con el Servicio Nacional de Seguridad, Sociedad de la Media Luna Roja de Kirguistán y CICR.</p> <p><u>Presidente y Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la tarea de ajustar la legislación nacional a los tratados de derecho internacional humanitario;</li> <li>• analizar y evaluar la conformidad de las leyes con las disposiciones de este derecho;</li> <li>• presentar propuestas para mejorar su aplicación;</li> <li>• estudiar y preparar informes de dictámenes sobre proyectos de tratados internacionales y de leyes nacionales en materia de derecho humanitario;</li> <li>• coordinar las actividades de los órganos estatales encargados de incorporar ese derecho en la legislación nacional;</li> <li>• promover la difusión del derecho internacional humanitario y recopilar información sobre los avances en la materia;</li> <li>• seguir de cerca la aplicación de sus propias decisiones;</li> <li>• facilitar la interacción y el intercambio de información con el CICR y otras organizaciones internacionales activas en el ámbito del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Kuwait	<p><i>National Commission for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Justice Department of International Cooperation P.O. Box 6 Safat 13001 Kuwait</p>	<p><u>Institución:</u> 2006.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto del Ministerio de Justicia del 9 de octubre de 2006.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa, Interior e Información; Facultad de Derecho de la Universidad de Kuwait; Media Luna Roja de Kuwait.</p> <p><u>Presidencia:</u> viceministro adjunto para Asuntos Jurídicos y Relaciones Internacionales, Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar y ayudar a avenir la legislación nacional con las obligaciones dimanantes de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, así como con otros instrumentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• coordinar las actividades de los órganos estatales que trabajan en la aplicación del derecho internacional humanitario, y proporcionar recomendaciones, propuestas y asesoramiento acerca de la aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional;</li> <li>• trazar un plan para la organización de programas de formación y difusión a fin de dar a conocer el derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Lesoto	<p><i>Lesotho National Committee for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Mrs M. Lebesa Principal Secretary Chair of the National Committee on IHL Ministry of Defence &amp; National Security Private Bag A 116 Maseru, 100 Lesotho</p> <p>Tel.: ++266 22 31 65 70 Fax: ++266 22 31 05 18</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Protocolo de acuerdo de marzo de 2001 entre los órganos concernidos.</p>	<p><u>Representantes:</u> Defensa, Relaciones Exteriores, Justicia, Derecho y Cuestiones Constitucionales, Interior, policía, Salud y Educación, fuerzas armadas, círculos académicos y Cruz Roja de Lesotho.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno en asuntos relacionados con la ratificación de los tratados de derecho humanitario o la adhesión a éstos;</li> <li>• establecer programas de educación y de formación como método para dar a conocer ese derecho;</li> <li>• preparar estudios;</li> <li>• determinar, preparar y aprobar medidas nacionales de aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• controlar la aplicación a nivel ministerial del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Libano	<p><i>Lebanese National International Humanitarian Law Committee</i></p> <p>c/o Prime Minister Office Riad El-Solh Square, Beirut Lebanon</p>	<p><u>Institución:</u> 2010</p> <p><u>Base jurídica:</u> La Comisión Libanesa de Derecho Internacional Humanitario fue instituida el 21 de junio de 2010 cuando cobró vigencia el decreto presidencial nº 4382.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> Por confirmar.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Justicia, Relaciones Exteriores e Inmigrantes, Interior y Municipalidades, Finanzas, Defensa Nacional, Educación Superior y Cultura; Cruz Roja Libanesa, Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos, Colegios de Abogados de Beirut y Trípoli, Orden Libanesa de Médicos de Beirut y Trípoli, entre otros.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> el presidente es el viceprimer ministro. La Secretaría depende de la Secretaría General del Gabinete del Primer Ministro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir un plan de medidas para incorporar el derecho internacional humanitario en la legislación nacional mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>– la redacción de las disposiciones y medidas necesarias para la adaptación de la legislación nacional,</li> <li>– la elaboración de un plan de acción para la difusión adecuada del derecho,</li> <li>– la coordinación entre los interesados en la difusión y las medidas de aplicación del derecho internacional humanitario,</li> <li>– el intercambio de información y competencia especializada para fortalecer las relaciones en los planos nacional, regional e internacional,</li> <li>– la supervisión y documentación de las violaciones del derecho internacional humanitario en el plano interno,</li> <li>– la formulación de propuestas y recomendaciones para el plan nacional;</li> </ul> </li> <li>• informar cada año al primer ministro.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Libia	<i>National Committee on International Humanitarian Law</i>	<u>Institución:</u> 2005.  <u>Base jurídica:</u> decreto del Comité Popular General, nº 253 de 18 de diciembre de 2005, por el cual se establece la Comisión nacional de derecho internacional humanitario.	<u>Representantes:</u> secretario del Comité Popular General, Comités Populares Generales de Justicia, Defensa, Comunicaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Seguridad Pública, Atención de Salud, Educación Superior, Cultura, Centro Nacional de Planificación de la Educación, Fundaciones de beneficencia, Colegio de Abogados, expertos en derecho internacional humanitario, y Media Luna Roja Libia.  <u>Presidencia:</u> secretario del Comité Popular General de Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar estrategias, planes y programas relativos a la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• examinar los Convenios relacionados con ese derecho y elaborar proyectos de legislación para la aplicación de esos convenios;</li> <li>• preparar y aplicar programas de formación en este cuerpo de normas;</li> <li>• organizar seminarios y eventos nacionales, regionales e internacionales para examinar el derecho internacional humanitario y su aplicación a nivel nacional;</li> <li>• coordinar las actividades de los órganos nacionales que se ocupan de la aplicación de este derecho;</li> <li>• Vigilar las violaciones de los principios del derecho internacional humanitario y proponer medidas correctivas;</li> <li>• dictar medidas para promover y difundir este derecho.</li> </ul>
Lituania	<i>Commission on the Implementation of International Humanitarian Law</i>  c/o Ministry of National Defence Totori• g. 25/3 LT-01121 Vilnius  Tel. +370 5 2735 635 (Agn• Bernardiši• t•) Fax: ++370 52 12 69 67	<u>Institución:</u> 2001.  <u>Base jurídica:</u> enmienda al reglamento del Ministerio de Defensa de 22 de mayo de 2001 y ordenanza del Ministerio de Defensa de 30 de agosto de 2001.	<u>Representantes:</u> Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Interior, Cultura, Salud, Derecho Europeo, Justicia, fuerzas armadas y Cruz Roja de Lituania.  <u>Presidencia y Secretaría:</u> ministro de Defensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar como órgano asesor del Ministerio de Defensa para la coordinación de la aplicación, a nivel nacional, del derecho humanitario, incluida la participación en los tratados, los programas de formación, la propuesta de leyes o su modificación.</li> </ul>
Madagascar	<i>Commission Nationale Du Droit International Humanitaire (CONADIH)</i>  c/o Mrs Liliane Arivony Rasendra Président de la commission nationale du droit international humanitaire (CONADIH) Magistrat chef de service des relations extérieures Tananarive (101) Faravotriha, Madagascar  Tel.: ++261 20 22 23 3 65 E-mail: rarivony@yahoo.co.uk	<u>Institución:</u> 2006.  <u>Base jurídica:</u> decreto gubernamental relativo al establecimiento de un Comité Interministerial para la Cruz Roja, de 27 de junio de 2006.  Reglamento interno nº 5255/2008 del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario de 29 de febrero de 2008.	<u>Representantes:</u> Ministerios de Relaciones Exteriores, Justicia, Interior y Reforma Administrativa, Defensa Nacional, Salud y Planificación Familiar, Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, representantes de la sociedad civil y de la Cruz Roja de Madagascar.  <u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y efectuar la labor de seguimiento de la aplicación de los convenios de derecho internacional humanitario;</li> <li>• evaluar las leyes nacionales vigentes y otras medidas nacionales de aplicación y asesorar al Gobierno en el desarrollo y la aplicación, a nivel nacional, del derecho internacional humanitario;</li> <li>• velar por la difusión del derecho internacional humanitario en el territorio nacional;</li> <li>• informar al Gobierno y al primer ministro sobre las actividades del Comité.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Malasia	<p><i>Malaysian National IHL Committee (Jawatankuasa Undang-undang Kemanusiaan Antarabangsa Malaysia) JUKAM</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs</p> <p>N° 1, Jalan Wisma Putra 62601 Putrajaya Malaysia</p>	<p><u>Institución:</u> diciembre de 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Gabinete de diciembre de 2007.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Defensa, Cámaras del Procurador General, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Información, Ministerio del Desarrollo de la Mujer y la Familia, Unidad, Cultura, Ministerio de las Artes y el Patrimonio, Policía, militares y Ministerio de Asuntos Internos.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la aplicación del derecho internacional humanitario y dar a conocer al público sus derechos y obligaciones en tiempo de guerra;</li> <li>• adoptar las medidas necesarias para garantizar que la legislación de Malasia esté en conformidad con el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949, y con las obligaciones de Malasia en virtud de este derecho;</li> <li>• determinar las competencias de los órganos gubernamentales respectivos en la aplicación del derecho internacional humanitario en tiempo de conflicto armado.</li> </ul>
Malawi	<p><i>Malawi National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Brigadier General RRK Chimowa Ministry of Defence Private Bag 339 Lilongwe 3, Malawi</p> <p>Tel.: ++265 1 788 920 Mobile: ++265 887 23 68/820 22 58 Email: rhchimowa@yahoo.co.uk</p>	<p><u>Institución:</u> agosto de 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> protocolo de acuerdo de marzo de 2000 entre los Ministerios concernidos.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores, Justicia, Interior; Magistratura, Comisión de Derechos Humanos y Cruz Roja de Malawi.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• asesorar al Gobierno sobre la legislación para aplicar el derecho internacional humanitario, incluida la aprobación de medidas para castigar a los criminales de guerra, el respeto del emblema, y la protección de los civiles durante conflictos armados;</li> <li>• contribuir a la difusión de conocimientos sobre esta rama del derecho;</li> <li>• supervisar la aplicación del derecho internacional humanitario en Malawi.</li> </ul>
Marruecos	<p><i>Moroccan National Commission for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Prime Minister office Département du Premier Ministre, Mechouar, Rabat Royaume du Maroc</p>	<p><u>Institución:</u> 9 de julio de 2008.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decreto 2.07.231, publicado en la gaceta oficial <i>AlJarida Al-Rasmiya</i>, 5646 (10 de julio de 2008).</p>	<p><u>Representantes:</u> Representantes del Gobierno y de instituciones oficiales interesadas en el derecho internacional humanitario, así como de la Media Luna Roja Marroquí, del <i>Conseil Consultatif des Droits de l'Homme</i>, círculos académicos y ONG.</p> <p><u>Presidencia:</u> primer ministro.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno acerca de todos los temas relacionados con la aplicación, promoción y difusión del derecho internacional humanitario a nivel nacional.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Mauricio	<p><i>National Humanitarian Law Committee of Mauritius</i></p> <p>c/o Mrs Kan Oye Fongwengpoorun Permanent Secretary Prime Minister's Office President of the National Humanitarian Law committee of Mauritius Level 4, Government Centre Port-Louis, Mauritius</p> <p>Tel.: +230 201 13 66 Fax: +230 211 92 72</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Consejo de Ministros de 12 de octubre de 2001 (memorándum de la Oficina del Primer Ministro de 11 de diciembre de 2001).</p>	<p><u>Representantes:</u> primer ministro, Relaciones Exteriores, Fiscalía General, Finanzas, Seguridad Social, Educación, Cultura, Salud y Cruz Roja de Mauricio.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Oficina del primer ministro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y asistir al Gobierno en la aplicación y difusión de los instrumentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• asesorar en relación con toda nueva legislación o cambios de la legislación vigente;</li> <li>• garantizar la ejecución y aplicación efectivas de los instrumentos de derecho internacional humanitario.</li> </ul>
México	<p>Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario CIDIH-México</p> <p>c/o Secretaría de Relaciones Exteriores Plaza Juárez 20, Piso 6 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06010 México City, D.F. México</p>	<p><u>Institución:</u> 2009.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial del 12 de agosto de 2009.</p>	<p><u>Representantes:</u> Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Marina.</p> <p><u>Presidencia:</u> rotativa (entre los representantes permanentes)</p> <p><u>Secretaría:</u> Secretaría de Relaciones Exteriores (designación de un secretario técnico).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órgano consultivo y técnico del Gobierno en asuntos relacionados con el derecho internacional humanitario;</li> <li>• Difusión y promoción del derecho internacional humanitario;</li> <li>• Evaluación de la legislación nacional y preparación de recomendaciones para las autoridades nacionales.</li> </ul>
Mongolia	<p><i>Mongolian National Committee on IHL</i></p> <p>c/o (Mr BATTUMUR Chimeddorj) Director, Law and Treaty Department, Ministry of Foreign Affairs and Trade Peace Avenue 7A Ulaanbaatar 14210 Mongolia</p>	<p><u>Institución:</u> 20 de mayo de 2009.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 145 del 20 de mayo de 2009.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores y Derecho Comercial, Defensa, Educación, Ciencias y Tecnología, Finanzas y Salud; Comisión de Derechos Humanos; Agencia Nacional de Gestión de Emergencias; Instituto Nacional de Derecho, Facultad de Derecho, Cruz Roja de Mongolia.</p> <p><u>Presidencia:</u> Primer Ministro Adjunto de Mongolia</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja de Mongolia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar, tomar iniciativas y presentar proyectos de documentos al Parlamento y al Gobierno de Mongolia sobre asuntos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• Desarrollar un plan nacional de acción para tomar medidas de aplicación de las disposiciones y normas del derecho internacional humanitario y someterlas a la aprobación de las personas autorizadas;</li> <li>• Realizar estudios y formular recomendaciones sobre la adhesión a tratados multilaterales sobre el derecho internacional humanitario;</li> <li>• Desplegar actividades en todo el país para promover y difundir las leyes y convenios de derecho internacional humanitario;</li> <li>• Hacer investigaciones y analizar las tendencias nacionales e internacionales y las circunstancias del derecho internacional humanitario y la toma de medidas para su aplicación.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Namibia	<p><i>Interministerial Technical Committee on Human Rights and Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Mr IVJ Ndjoze Deputy Permanent Secretary Ministry of Justice Private Bag 13302 Windhoek, Namibia</p> <p>Tel.: ++264 61 280 53 19 Fax: ++264 61 254 20 54</p>	<p><u>Institución:</u> 1995.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Consejo de Ministros.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa y Ombudsman.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p> <p>Se ha tomado la iniciativa de dividir el derecho internacional humanitario y los derechos humanos para formar dos comisiones diferentes; continúan las negociaciones en este sentido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno por lo que respecta a derechos humanos y derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Nepal	<p><i>National Committee for the implementation of IHL</i></p> <p>c/o Mr Dilli Raj Ghimire Joint Secretary Ministry of Law and Justice Singha Durbar, Kathmandu</p> <p>Tel +977-1-421 17 02 Fax +977-1-421 16 84</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión, del 26 de febrero de 2007, del Consejo de Ministros del Gobierno de Nepal.</p>	<p><u>Representantes:</u> Derecho, Justicia, y Asuntos Parlamentarios, Oficina del Primer Ministro y Consejo de Ministros; Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Salud y Población, Educación y Deporte, Cultura, Turismo y Aviación Civil, Mujeres, Niños y Bienestar Social.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios.</p> <p><u>Secretaría:</u> cosecretario encargado de los derechos humanos en el Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la legislación necesaria para la aplicación de los tratados de derecho internacional humanitario en los que el Nepal es Estado Parte y examinar el derecho existente;</li> <li>• realizar actividades promocionales para la difusión de los tratados de derecho internacional humanitario en diferentes ámbitos, como son las relacionadas con las medidas de aplicación a nivel nacional;</li> <li>• dar su opinión sobre la oportunidad de que Nepal sea Parte en otros instrumentos de derecho internacional humanitario y sobre lo que ha de hacerse con ese fin.</li> </ul>
Nicaragua	<p>Comisión Nacional para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH)</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Asuntos Jurídicos, Soberanía y Territorio Del Cine González, 1 cuadra al Sur sobre Avenida Bolívar Managua, Nicaragua</p> <p>Tel./Fax: ++505-244 80 55</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 54-99 de 23 de abril de 1999.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Educación, Salud, Justicia, Presidencia, Asamblea Nacional, Corte Suprema, Cruz Roja Nicaragüense, círculos académicos.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y apoyar al Gobierno en todas las cuestiones relativas a la participación en los tratados de derecho internacional humanitario, en su incorporación en el derecho interno y en la difusión de las normas consignadas en esos tratados.</li> </ul>



País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Nigeria	<p><i>National IHL Committee</i></p> <p>c/o Federal Ministry of Justice, Plot 71 B Shehu Shagari Way Matiama, P.M.B 192, Ciarki Abuja, Nigeria</p>	<p><u>Institución:</u> 2010.</p> <p><u>Base Jurídica:</u> inaugurada por el procurador general de la Federación y el ministro de Justicia el 23 de julio de 2010.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores, Interior, Finanzas, Turismo, Cultura y Orientación Nacional, Defensa, Salud, Educación; sede del Ministerio de Defensa, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Comisión Nacional para los Refugiados, Despacho del Secretario de Gobierno de la Federación; Ministerio de Asuntos relacionados con la Mujer y Desarrollo Social; Academia, Secretaría-General de la Cruz Roja de Nigeria.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> procurador general de la Federación y Secretaría Permanente del Ministerio Federal de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir como enlace para la adopción y la aplicación de los tratados de derecho internacional y apoyar a las autoridades nacionales en esta labor;</li> <li>• someter opiniones consultivas a las autoridades nacionales;</li> <li>• ayudar al Gobierno en la difusión del derecho internacional humanitario y en la toma de medidas de aplicación de este derecho;</li> </ul> <p>evaluar el derecho nacional existente y hacer recomendaciones para mejorar su aplicación;</p> <p>El propósito de la Comisión comprende la perspectiva más amplia de la promoción del respeto del derecho humanitario y los derechos humanos, y sirve como medio para granjearse la fomentar la confianza del público en general y, en particular en los procesos legales.</p>
Noruega	<p><i>National Committee on Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs PO Box 81 14 0032 Oslo</p> <p>Tel.: ++47 22 24 36 00 Fax: ++47 22 24 95 80</p>	<p><u>Institución:</u> 1989.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto real de 15 de septiembre de 1989.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa y Justicia; fuerzas armadas, procurador general y Cruz Roja Noruega.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar el derecho internacional humanitario y asesorar a las autoridades en la interpretación y la aplicación de ese derecho;</li> <li>• ser foro de debate del derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Nueva Zelanda	<p><i>New Zealand International Humanitarian Law Committee</i></p> <p>c/o New Zealand Red Cross 69 Molesworth St. Thorndon P.O. Box 12-140 6038 Wellington</p> <p>Tel.: ++64 4 472 37 50 Fax: ++64 4 473 03 15</p>	<p><u>Institución:</u> 1980.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión interna del poder ejecutivo.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa y Educación; fuerzas armadas, círculos académicos, Magistratura, policía, círculos médicos y Cruz Roja Neozelandesa.</p> <p><u>Presidencia:</u> consultor externo.</p> <p><u>Secretaría:</u> Cruz Roja Neozelandesa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al Gobierno acerca de los medios con los que puede cumplir sus obligaciones convencionales en el ámbito de la difusión del derecho internacional humanitario;</li> <li>• fomentar y coordinar los programas de difusión, en especial mediante el Gobierno y la Cruz Roja Neozelandesa, así como mediante universidades, círculos de la profesión médica, iglesias y público en general.</li> <li>• rendir informes con regularidad sobre el contenido y la utilidad de los programas de difusión.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Panamá	<p>Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CPDIH)</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores Altos del Cerro Ancón Edificio 95 Ciudad de Panamá</p> <p>Tel./Fax: ++507 211 42 96</p>	<p><u>Institución:</u> 1997.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto ejecutivo nº 154 de 25 de agosto de 1997, modificado por el decreto ejecutivo nº 165 de 19 de agosto de 1999.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> resolución nº 001-98 y resolución 001-00 relativo al reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Presidencia, Gobierno y Justicia, Juventud, Mujer, Niñez y Familia, Salud, Educación y Ministerio Público; Asamblea Legislativa, Sociedad Civil, círculos académicos y Cruz Roja Panameña.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar un inventario sobre la legislación nacional relativa a la aplicación del derecho internacional humanitario, hacer recomendaciones y proponer proyectos de ley al Ejecutivo para hacer efectivas las normas dimanantes de ese derecho;</li> <li>• difundir ese derecho en las instituciones del Estado y entre el público en general;</li> <li>• colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la organización de reuniones con el CICR;</li> <li>• promover la integración del derecho humanitario en los programas de enseñanza escolares y universitarios y colaborar en la elaboración de esos programas;</li> <li>• representar a Panamá en las reuniones y conferencias internacionales que atiendan los asuntos relativos al derecho humanitario.</li> </ul>
Paraguay	<p>Comisión Interministerial de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario</p> <p>c/o Ministerio de Defensa Nacional Edificio del Ministerio de Defensa Avenida Mariscal López y Vicepresidente Sánchez Asunción</p>	<p><u>Institución:</u> 1995.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 8802 de 12 de mayo de 1995; reconstitución mediante decreto presidencial nº 5926 de 28 de diciembre de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia y Trabajo; Cruz Roja Paraguaya.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar consultas con las instituciones públicas y privadas pertinentes y recomendar a las autoridades competentes los medios para poner por obra, aplicar y difundir el derecho internacional humanitario.</li> </ul>
Perú	<p>Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH)</p> <p>c/o Ministerio de Justicia Scipión Llona 350 Miraflores Lima Avenida Mariscal López y Vicepresidente Sanchez Asunción</p> <p>Fax: ++51 1 441 05 47</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución suprema nº 234-2001-JUS de 1 de junio de 2001; modificada por la resolución suprema nº 062-2008-JUS de 23 de abril de 2008.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> resolución ministerial nº 240-2001 JUS de 23 de julio de 2001 (reglamento de organización y funciones).</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Interior, Defensa y Educación (el Parlamento, el Defensor del pueblo, las ONG relacionadas con los derechos humanos y el CICR participan en calidad de observadores).</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar estudios y formular recomendaciones para la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• contribuir a la supervisión de la observancia de ese derecho;</li> <li>• impulsar la difusión de esa rama del derecho.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Polonia	<p><i>Commission for International Humanitarian Law Affairs</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Legal and Treaty Department Al. J. ch. Szucha 23 00-580 Warsaw</p> <p>Tel.: ++48 225 23 94 24 Fax: ++48 225 23 83 29</p>	<p><u>Institución</u>: 2004.</p> <p><u>Base jurídica</u>: reglamento n° 51 de 20 de mayo de 2004 emitido por el primer ministro.</p>	<p><u>Representantes</u>: Relaciones Exteriores, Interior, Administración Pública, Finanzas, Cultura y Protección del Patrimonio Nacional, Ciencias, Salud Pública, Educación Nacional, Defensa Nacional y Justicia; oficina del primer ministro.</p> <p><u>Presidencia</u>: Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Vicepresidencia</u>: Oficina del primer ministro.</p> <p><u>Secretaría</u>: persona nombrada por el presidente de la Comisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las normas del derecho internacional humanitario e incorporarlas en el sistema jurídico polaco;</li> <li>• analizar los acuerdos internacionales de derecho internacional humanitario y formular propuestas para su aplicación;</li> <li>• asesorar al primer ministro acerca de actividades legislativas y educativas en materia de derecho internacional humanitario;</li> <li>• analizar la legislación en fase de preparación, asesorar acerca de programas gubernamentales y estudiar documentos pertinentes;</li> <li>• preparar proyectos educativos en el ámbito del derecho internacional humanitario;</li> <li>• mantener vínculos con otros comités, en Polonia y en el extranjero, que se ocupan de asuntos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• formular la postura de Polonia en conferencias internacionales sobre la base de propuestas hechas por el ministro responsable.</li> </ul>
Reino Unido	<p><i>Inter-departmental Committee for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Foreign and Commonwealth Office Whitehall London SW1A2AH</p> <p>Tel.: ++44 20 72 70 35 62</p>	<p><u>Institución</u>: 1999.</p> <p><u>Base jurídica</u>: decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth.</p>	<p><u>Representantes</u>: Relaciones Exteriores, Justicia, Interior, Defensa, Educación, Medio Ambiente, Comercio, Salud, Seguridad Social, Cultura, Desarrollo Internacional y Cruz Roja Británica.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría</u>: Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Commonwealth.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la consulta y la coordinación interdepartamentales por lo que atañe a asuntos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• examinar la legislación nacional a fin de identificar las añadiduras o enmiendas necesarias para un cabal cumplimiento de las obligaciones dimanantes de ese derecho;</li> <li>• promover la difusión de ese derecho entre las fuerzas armadas y otros sectores de la población;</li> <li>• examinar la pertinencia de que Reino Unido sea Parte en tratados de derecho humanitario y participe en conferencias internacionales relativas a ese derecho;</li> <li>• seguir de cerca los nuevos desarrollos de ese derecho y examinar sus implicaciones para el Reino Unido;</li> <li>• promover la celebración de consultas entre el Gobierno, la Cruz Roja Británica y demás organizaciones concernidas;</li> <li>• considerar la asistencia en favor de otros Estados para la aplicación del derecho humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
República Checa	<p><i>National Committee for the implementation of International Humanitarian Law (Narodni skupina pro implementaci mezinarodniho humanitarniho prava)</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs, Tuscany Palace, Hradcanske namesti 5, CZ 118 00, Praha (Prague) 1, Czech Republic</p>	<p><u>Institución:</u> 2011.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Acuerdo del 10 de octubre de 2011 entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa y la Cruz Roja Checa.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamentos internos adjuntos al Acuerdo.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores, y Defensa; Cruz Roja Checa. La calidad de miembro está abierta a las autoridades estatales centrales (como Ministerios de Justicia, Interior, Salud, Educación y Cultura), por aceptación escrita del Acuerdo de Entendimiento, y a las Instituciones universitarias, por aprobación del Comité.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Ministerio de Defensa y Cruz Roja Checa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir como órgano de coordinación y asesoramiento en cuestiones relacionadas con el derecho internacional humanitario.</li> </ul>
República de Corea	<p><i>Korean National Committee for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs and Trade (Treaties Bureau) 77 Sejongro Chongrogu Seoul (110-760)</p> <p>Tel.: ++822 720 92 13 Fax: ++822 725 07 67</p>	<p><u>Institución:</u> 2002.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 15602.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio nº 42 de 17 de octubre de 2002.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Educación y Recursos Humanos, Justicia, Defensa Nacional; Administración del Patrimonio Cultural; círculos académicos y Cruz Roja Coreana.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por la difusión y la aplicación del derecho internacional humanitario, así como coordinar las acciones pertinentes;</li> <li>• asesorar en cuestiones relacionadas con la ratificación de los tratados de derecho humanitario;</li> <li>• examinar la legislación nacional y proponer medidas para incorporar las normas de ese derecho;</li> <li>• promover el derecho internacional humanitario en las instituciones educativas, las fuerzas armadas y entre el público en general;</li> <li>• cooperar e intercambiar información con las comisiones nacionales de otros países, el CICR y las organizaciones internacionales concernidas.</li> </ul>
República de Moldova	<p><i>National Committee on Consultation and Coordination of implementation of international humanitarian law</i></p> <p>31 August, 82 2012 Chisinau</p> <p>Tel.: ++373 2 23 43 51 Fax: ++373 2 23 25 27</p>	<p><u>Institución:</u> 1996.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decretos gubernamentales nº 382-P de 9 de septiembre de 1996, y nº 121-P de 21 de octubre de 1998.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> decreto gubernamental nº 259 de 1 de abril de 1999 (reglamento interno).</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Interior, Educación, Seguridad Nacional, Salud, Trabajo, Defensa, Justicia, Protección Civil, fuerzas de policía y Cruz Roja de Moldova.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y evaluar la legislación nacional a la luz de los tratados de derecho internacional humanitario;</li> <li>• presentar al Gobierno conclusiones acerca de las cuestiones relacionadas con la aplicación a nivel nacional, hacer las recomendaciones pertinentes y controlar su aplicación;</li> <li>• coordinar la actividad de los órganos gubernamentales concernidos;</li> <li>• difundir el derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
República Dominicana	<p>Comisión Nacional Permanente para la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones Exteriores Departamento Jurídico Avenida Independencia 756 Santo Domingo República Dominicana</p> <p>Tel.: ++1 809 53 21 586 Fax: ++1 809 98 57 550</p>	<p><u>Institución</u>: 1995.</p> <p><u>Base jurídica</u>: decreto presidencial nº 131-99 de 30 de marzo de 1999.</p> <p><u>Funcionamiento</u>: reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes</u>: Relaciones Exteriores, Procuraduría general, Educación y Cultura, Fuerzas Armadas, Salud Pública, Trabajo, Deportes y Recreación, Policía Nacional, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y Cruz Roja Dominicana.</p> <p><u>Presidencia</u>: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendar medidas para mejorar la aplicación nacional del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover proyectos de ley y reglamentos para dar efecto a los tratados de ese derecho;</li> <li>• divulgar ese derecho a las autoridades</li> <li>• promover la inclusión de esa rama del derecho en programas oficiales de enseñanza.</li> </ul>
República Popular Democrática de Corea	<i>No se dispone de información</i>			
Rumania	<p><i>Romanian National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Aleea Modrogan nr. 14 Bucharest</p>	<p><u>Institución</u>: 2006.</p> <p><u>Base jurídica</u>: decisión gubernamental de 29 de marzo de 2006 (publicada en el diario oficial de 13 de abril de 2006).</p>	<p><u>Representantes</u>: Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia, Interior y Reforma Administrativa, Salud Pública, Educación, Investigación y Juventud.</p> <p><u>Presidencia</u>: por rotación entre los Ministerios participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ratificación de los convenios de derecho internacional humanitario y la adhesión a éstos, y adecuación de la legislación nacional para avenirse con dichos convenios;</li> <li>• analizar la legislación nacional y asesorar al Gobierno acerca de las medidas que han de aprobarse para la ejecución y aplicación del derecho internacional humanitario a nivel nacional;</li> <li>• contribuir a la difusión del derecho internacional humanitario en las instituciones educativas, fuerzas armadas y público en general; enseñar y divulgar el derecho internacional humanitario y seguir de cerca su difusión y aplicación.</li> </ul>
Samoa	<p><i>Samoan National IHL Committee</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs PO Box L1859 Apia, SAMOA</p> <p>Tel +685 211<sup>o</sup>71</p>	<p><u>Institución</u>: 2007.</p> <p><u>Base Jurídica</u>: Decisión del Gabinete de septiembre de 2007.</p>	<p><u>Representantes</u>: Jefe ejecutivo del Ministerio de Relaciones exteriores y Comercio, Comisionado de Policía y Prisiones, Presidente de la Cruz Roja de Samoa, Procurador General, Presidente de la Sociedad nacional de libertades Cívicas de Samoa.</p> <p><u>Presidencia</u>: Sr. Mose Iono Bouvisua, Jefe ejecutivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Senegal	<p><i>Haut Commissariat aux Droits de l'Homme et à la Promotion de la Paix</i></p> <p>c/o Haut Commissariat aux Droits de l'Homme Rue Félix Faure, Dakar</p>	<p><u>Institución:</u> 2004.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 2004-657 relativo a la creación, la organización y las funciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Promoción de la Paz.</p>	<p><u>Representantes:</u> Oficina de Derechos Humanos; una Unidad para el seguimiento del derecho internacional humanitario; una unidad para documentar y promover el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.</p> <p><u>Presidencia:</u> Alto comisionado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y dirigir las investigaciones sobre quejas presentadas por personas físicas o jurídicas y por organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover la recepción, la incorporación y la aplicación en la legislación nacional de tratados internacionales relacionados con el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;</li> <li>• contribuir a la difusión de esos derechos.</li> </ul>
Serbia	<p><i>International Humanitarian Law Committee</i></p> <p>Mr Saša Obradović Chief Legal Advisor Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Serbia Kneza Miloša 24-26 11000 Belgrade Serbia</p>	<p><u>Institución:</u> 2010.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decisión gubernamental para instituir la Comisión, adoptada el 29 de abril de 2010, y publicada en la Gazeta oficial nº 30 del 7 de mayo de 2010.</p>	<p><u>Representantes:</u> señora Bojana Nikolic, Ministerio de Defensa; señor Goran Markovic, Ministerio del Interior; señor Milisav Coguric, Ministerio de Justicia; señora Katarina Torbica, Ministerio de Salud; señor Vukota Vlahovic, Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales; señora Jelica Ristic-Cirovic, Ministerio de Educación; señor Miodrag Starcevic, Cruz Roja de Serbia; Dina Dobrkovic, Asociación de Derecho Internacional.</p> <p><u>Presidencia:</u> señor Vladimir Cvetkovic, Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir la evolución del derecho internacional humanitario y examinar cuestiones relacionadas con la adopción de nuevos tratados y otros documentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• proponer medidas para la aplicación de los tratados y otros documentos de derecho internacional humanitario a los órganos pertinentes de la administración del Estado;</li> <li>• en caso de necesidad, dar opiniones consultivas a los órganos pertinentes de la administración del Estado sobre el cumplimiento de las obligaciones de la República de Serbia, contenidas en los tratados internacionales y otros documentos de derecho internacional humanitario;</li> <li>• considerar y proponer medidas sobre la difusión del derecho internacional humanitario en la República de Serbia, así como proponer la toma de medidas para impartir formaciones en derecho internacional humanitario en los órganos e instituciones que se encargan de la aplicación de este derecho;</li> <li>• examinar cuestiones relacionadas con la cooperación internacional de las Comisiones Nacionales de derecho internacional humanitario, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales y nacionales que se ocupan del derecho internacional humanitario e intercambiar experiencias en cuanto a las medidas de aplicación del derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Seychelles	<p><i>National Committee on Humanitarian Affairs</i></p> <p>c/o Ms Vivianne Fock-Tave Special Advisor Ministry of Foreign Affairs Maison Queau de Quinssy Mont Fleuri Victoria Republic of Seychelles</p> <p>Tel.: +248 28 35 26 Fax: +258 22 48 45</p>	<p><u>Institución:</u> 2001.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Fiscalía General, Salud, Educación, Defensa, policía, Cruz Roja de Seychelles, Ombudsman y LUNGOS (Dependencia de enlace de las ONG).</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la legislación nacional y proponer al Gobierno la aprobación de medidas necesarias para la aplicación de las normas del derecho internacional humanitario y de derechos humanos;</li> <li>• controlar y coordinar la aplicación de esas normas;</li> <li>• promover y difundir esas normas a nivel nacional;</li> <li>• participar en la preparación de los informes que se presentarán a los órganos de control de los tratados de las Naciones Unidas.</li> </ul>
Siria	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>The Cabinet Mezra'a, Shahbandar Street, Behind the Central Bank of Syria Damascus</p> <p>Tel.: ++963 11 245 02 50 Fax: ++963 11 245 10 43</p>	<p><u>Institución:</u> 2004.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto nº 2.989 de 2 de junio de 2004.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia, Asuntos de la Media Luna Roja y el Derecho Marítimo, Educación Superior, Media Luna Roja Árabe Siria y Protección Civil Siria.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio para Asuntos de la Media Luna Roja y el Derecho Marítimo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actividades nacionales para dar a conocer el derecho internacional humanitario o ampliar el conocimiento en este derecho ;</li> <li>• aprobar legislación nacional;</li> <li>• estudiar las violaciones del derecho;</li> <li>• apoyar a la Media Luna Roja Árabe Siria y a la Dirección General para la Protección Civil y la Cooperación Internacional.</li> </ul>
Sri Lanka	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Republic Building PO Box 583 Colombo 1</p> <p>Tel.: ++94 32 53 71 Fax: ++94 33 34 50</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Consejo de Ministros de marzo de 2000.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Interior, Cultura, Salud, procurador general, fuerzas armadas y de policía.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar las cuestiones relativas a la aplicación a nivel nacional del derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover la adhesión a la Convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.</li> </ul>
Suazilandia	<p><i>National committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Mr Melusi Masuku Legal Advisor Ministry of Foreign Affairs and Trade Second Floor Library Building Mbabane, Swaziland</p> <p>Te.l: ++268 404 26 61/2/3 Fax: ++268 404 26 69</p>	<p><u>Institución:</u> 2004.</p> <p><u>Base jurídica:</u> documento del Gabinete de 23 de noviembre de 2004.</p>	<p><u>Representantes:</u> Oficina para asuntos del sector privado y Gabinete Ministerial; Relaciones Exteriores y Comercio, Defensa, Salud y Bienestar Social, Asuntos Interiores, Educación; Oficina del Procurador General, Policía Real de Suazilandia, Servicios Correccionales, Universidad de Suazilandia y Cruz Roja de Suazilandia.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar medidas y establecer los mecanismos necesarios para la aplicación del derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Sudáfrica	<p><i>National Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Advocate D Mashabane Director Humanitarian Affairs Department of Foreign Affairs P/Bag x152, Pretoria, 0001 South Africa Tel.: ++012 351 19 30 Fax: ++086 513 18 79</p>	<p><u>Institución:</u> 2006.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión de abril de 2006 del Comité Ejecutivo de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa, Policía, Salud y Educación; miembros elegidos por cooptación, que no son del Gobierno (es decir, círculos académicos, CICR).</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuar como coordinador y líder en asuntos relacionados con la aplicación y la difusión del derecho internacional humanitario a nivel nacional.</li> </ul>
Sudán	<p><i>National Commission for international humanitarian law</i></p> <p>c/o Ministry of Justice Khartoum PO Box 302 Khartoum Al Baladiah street 11111 Khartoum</p>	<p><u>Institución:</u> 2003.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial nº 48 de 8 de febrero de 2003.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Relaciones Exteriores, Interior, Salud, Educación, Educación Superior, Defensa, Asuntos Humanitarios, Cooperación Internacional, e Información; Consejo de Ministros, presidente de la Comisión de Derecho de la Asamblea Nacional, Inteligencia Sudanesa, personalidades y expertos independientes y Media Luna Roja Sudanesa.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Secretaría:</u> integrada por el presidente, el relator, el director ejecutivo y financiero, además de otras personas nombradas por el presidente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examinar la legislación nacional para determinar si se aviene con las disposiciones de derecho internacional humanitario y proponer posibles mejoras;</li> <li>establecer mecanismos y tomar medidas necesarias para la aplicación de ese derecho;</li> <li>aprobar programas para la difusión del derecho internacional humanitario y seguir de cerca la aplicación de las disposiciones legislativas relativas a ese derecho</li> <li>considerar, aprobar y/o organizar talleres y demás actividades relativas al derecho internacional humanitario en Sudán y participar en conferencias y otras actividades que se celebren en el extranjero;</li> <li>participar en el estudio de nuevos desarrollos en el ámbito del derecho internacional humanitario y hacer recomendaciones a las autoridades nacionales pertinentes;</li> <li>cooperar e intercambiar experiencias con organizaciones de envergadura nacional, zonal y mundial y asistir a las autoridades nacionales pertinentes en la redacción de informes;</li> <li>concertar los esfuerzos gubernamentales en el ámbito del derecho internacional humanitario;</li> <li>asesorar al Estado en asuntos relacionados con ese derecho.</li> </ul>
Suecia	<p><i>Swedish Total Defence Council for International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Defence Jakobsgatan 9 103 33 Stockholm Tel.: ++46 8 763 10 00 Fax: ++46 8 723 11 89</p>	<p><u>Institución:</u> 1991.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Gobierno de 20 de junio de 1991 (proyecto de ley 1990/91:102).</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, fuerzas armadas, institutos militares, Protección Civil, Salud y Cruz Roja Sueca.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por la aplicación a nivel nacional del derecho internacional humanitario;</li> <li>difundir ese derecho en Suecia.</li> </ul>



País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
	<p><i>Advisory Group on Public International Law</i></p> <p>c/o Ministry for Foreign Affairs Gustav Adolfs Torg 1 P.O. Box 161 21 10339 Stockholm Tel.: ++46 8 405 59 85</p>	<p><u>Institución:</u> 1995.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, fuerzas armadas, institutos militares, Protección Civil, Cruz Roja Sueca, Save the Children Fund, expertos jurídicos.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar los progresos realizados por lo que atañe al derecho internacional humanitario y hacer recomendaciones al Gobierno en los ámbitos que podrían tener un desarrollo en el futuro.</li> </ul>
Suiza	<p><i>Comite interdépartementale de droit international humanitaire</i></p> <p>c/o Département fédéral des affaires étrangères, Direction du Droit International Public, Section Droit International Humanitaire, Bundeshaus Nord (BHN 413) 3003 Berne</p>	<p><u>Institución:</u> 2009.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Decisión del Consejo Federal del 16 de diciembre de 2009.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia y Economía.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambiar información y coordinación en asuntos relacionados con el derecho internacional humanitario a nivel nacional.</li> <li>• Asegurar coherencia en la ejecución y promoción de las obligaciones estatales en derecho humanitario.</li> <li>• Evaluar la legislación existente</li> <li>• Emitir recomendaciones para asegurar el progreso en la ejecución de las obligaciones estatales en derecho humanitario y promover la difusión.</li> </ul>
Tayikistán	<p><i>Commission on the Implementation of International Humanitarian Law under the Government of the Republic of Tajikistan</i></p> <p>Prospekt Rudaki, 80 734001 Dushanbe Tel. +99 23 72 24 76 46</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto gubernamental nº 277 de 2 de julio de 1999.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno de 3 de agosto de 1999.</p>	<p><u>Representantes:</u> viceprimer ministro, Justicia, Defensa, Seguridad, Interior, Salud, Relaciones Exteriores, Cultura, Educación, Trabajo, Medio Ambiente, Situaciones de Urgencia, Administración y Guardia Presidenciales, Comité de Protección de Fronteras, Universidad de Estado y Media Luna Roja de Tayikistán.</p> <p><u>Presidencia:</u> viceprimer ministro.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> ministro de Justicia.</p> <p><u>Secretaría:</u> Departamento de Garantías Constitucionales de Derechos de los Ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover, la aplicación nacional de las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y la ratificación de los instrumentos de esa rama del derecho;</li> <li>• analizar la legislación nacional y elaborar propuestas para adaptarla a las exigencias del derecho humanitario;</li> <li>• coordinar las actividades de los órganos encargados de la aplicación;</li> <li>• promover la difusión de ese derecho, especialmente mediante el desarrollo de cursos de derecho internacional humanitario a todos los niveles de enseñanza y en las fuerzas armadas;</li> <li>• cooperar con los órganos estatales y organizaciones internacionales por lo que respecta al desarrollo del derecho humanitario.</li> </ul>
Togo	<p><i>Commission interministérielle de mise en œuvre du droit international humanitaire</i></p> <p>a/s Ministère de la Justice et des Droits de l'Homme P.O. Box 1325 Lomé</p>	<p><u>Institución:</u> 1997.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto interministerial nº 97-031 de 11 de junio de 1997.</p>	<p><u>Representantes:</u> Justicia, Defensa, Interior, Relaciones Exteriores, Salud, Promoción Femenina y Protección Social, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Cruz Roja Togolesa, personalidades académicas y religiosas.</p> <p><u>Presidencia y Secretaría:</u> Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar y proponer al Gobierno leyes y reglamentos de aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• contribuir a la promoción, la enseñanza y la difusión del derecho internacional humanitario;</li> <li>• velar por el respeto y la aplicación de ese derecho.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Trinidad y Tobago	<p><i>Interministerial Committee on International Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Ministry of Enterprise Development and Foreign Affairs 1 Queen's Park West Port of Spain</p> <p>Tel.: ++1-868 623 41 16 Fax: ++1 868 624 42 20</p>	<p><u>Institución:</u> 1997 (ad hoc), 2001 (ad hoc).</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Gabinete nº 211 de 21 de febrero de 2001.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Seguridad, Educación, Cultura, fiscal general y Cruz Roja de Trinidad y Tobago.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar y dar recomendaciones pertinentes al Gobierno acerca de la Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, sus dos protocolos, la Convención de 1980 y sus cinco protocolos.</li> </ul>
Túnez	<p><i>Commission nationale de droit international humanitaire</i></p> <p>a/s Ministère de la Justice et des Droits de l'homme 31, Boulevard Bab Bnet 1019 Tunis</p>	<p><u>Institución:</u> 2006.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto no 2006-1051 del 20 de abril de 2006. Publicado en el Diario Oficial no 33 del 25 de abril de 2006.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros Ministerios interesados, Comisionado General para Derechos Humanos, Comisión Superior para Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, Unión Tunecina de Solidaridad, Media Luna Roja Tunecina y expertos elegidos en derecho internacional humanitario.</p> <p><u>Presidencia:</u> ministro de Justicia y Derechos Humanos o su representante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• preparar recomendaciones para que se adapten la legislación y la práctica nacionales a las exigencias del derecho internacional humanitario;</li> <li>• en colaboración con los órganos nacionales pertinentes, trazar y aplicar una estrategia anual para la difusión y la aplicación nacional del derecho internacional humanitario;</li> <li>• cuando se le solicite, emitir recomendaciones jurídicas acerca de cuestiones relativas al derecho internacional humanitario y su ámbito de aplicación.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Turkmenistán	<p><i>Interagency Commission on Securing the Implementation of International Obligations of Turkmenistan in the Sphere of Human Rights and International Humanitarian Law Commitments</i></p> <p>c/o Ministry of Foreign Affairs Archabil Avenue, building 108, Ashgabat, Turkmenistan</p>	<p><u>Institución:</u> 12 de agosto de 2011.</p> <p><u>Base jurídica:</u> Resolución 117886.</p>	<p><u>Representantes:</u> jefe del Comité de Derechos Humanos de los Mejlis (Parlamento) de Turkmenistán; director del Instituto de Estado y Derecho bajo el presidente de Turkmenistán; primer viceministro de Relaciones Exteriores; primer viceministro del Ministerio de Defensa; primer viceministro del Ministerio de Adalat (Justicia); viceministro del Interior; vicepresidente de la Corte Suprema; primer viceprocurador general; viceministro de TV y Radiodifusión; viceministro de Educación; viceministro de Salud e Industrias Médicas; viceministro de Trabajo y Bienestar Social; viceministro de Economía y Desarrollo; vicepresidente del Comité de Estatal de Estadísticas; vicepresidente del Gengeshi de Asuntos de Religión; presidente de la Unión de Comercio de Turkmenistán; presidenta de la Unión de Mujeres de Turkmenistán; presidente de la Unión de la Juventud de Turkmenistán; presidenta de la Sociedad de la Media Luna Roja de Turkmenistán.</p> <p><u>Presidencia:</u> viceprimer ministro/ministro de Relaciones Exteriores</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> director del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de Turkmenistán.</p> <p><u>Secretaría:</u> jefe de Departamento, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de Turkmenistán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las medidas tomadas por los Ministerios para aplicar los compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;</li> <li>• preparar informes nacionales sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos para presentarlos a las comisiones internacionales correspondientes;</li> <li>• supervisar la armonización de las legislaciones nacionales con las normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario;</li> <li>• preparar recomendaciones para mejorar la legislación nacional de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario;</li> </ul> <p>De conformidad con sus funciones, la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– facilita el acceso de Turkmenistán en los tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario;</li> <li>– evalúa la eficacia de la participación de Turkmenistán en los tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario;</li> <li>– explora recomendaciones para crear las condiciones de cumplimiento de las obligaciones de Turkmenistán por lo que respecta a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario;</li> <li>– apoya la difusión de la información sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;</li> <li>– coopera con organizaciones estatales, organizaciones públicas y organizaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;</li> <li>– supervisa la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Comisión;</li> <li>– desempeña otras actividades de conformidad con su cometido.</li> </ul>
Ucrania	<p><i>Inter-departmental Committee for the Implementation of International Humanitarian Law in Ukraine</i></p> <p>V. Grushevskogo 12/2 252008 Kiev Tel./Fax: +380 44 279 13 67</p>	<p><u>Institución:</u> 2000.</p> <p><u>Base jurídica:</u> resolución del Gabinete de Ministros nº 1157 de 21 de julio de 2000.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno y composición aprobados el 21 de julio de 2000.</p>	<p><u>Representantes:</u> Gabinete de Ministros; Situaciones de Urgencia, Finanzas, Interior, Salud, Relaciones Exteriores, Finanzas, Educación, Justicia y Cultura; fuerzas armadas, Derechos Humanos y Cruz Roja de Ucrania.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Cruz Roja de Ucrania.</p> <p><u>Secretaría:</u> Gabinete de Ministros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y analizar la legislación ucraniana sobre derecho internacional humanitario y hacer propuestas para armonizarla con los reglamentos de acuerdos internacionales en los que Ucrania es Parte;</li> <li>• coordinar las actividades de los Ministerios, de otras autoridades y organizaciones públicas concernidas por la aplicación del derecho internacional humanitario;</li> <li>• recabar información para los órganos de las autoridades estatales y locales en el marco de sus actividades de promoción y difusión del derecho internacional humanitario.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Uruguay	<p>Comisión Nacional de Derecho Humanitario (CNDH-Ur)</p> <p>c/o Ministerio de Relaciones exteriores, Dirección de Derechos Humanos</p> <p>Colonia 1206</p> <p>11600 Montevideo</p> <p>Tel.: ++59 82 902 78 06</p> <p>++ 59 82 902 13 27 (22 15)</p>	<p><u>Institución:</u> 1992.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decretos ejecutivos n° 677/992 de 24 de noviembre de 1992 y n° 244/996 de 3 de junio de 1996.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Interior, Salud Pública y Educación y Cultura; Suprema Corte de Justicia, círculos académicos y Cruz Roja Uruguaya.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar y formular recomendaciones relativas a:</li> <li>• la difusión del derecho internacional humanitario a todos los niveles de la enseñanza pública y privada;</li> <li>• la aplicación y respeto de ese derecho mediante la aprobación de disposiciones legislativas y reglamentarias y de medidas que garantizan la aplicación efectiva de ese derecho.</li> </ul>
Yemen	<p><i>National Committee for International Humanitarian Law Affairs</i></p> <p>c/o Yemen Red Crescent Society</p> <p>P.O. Box 1257</p> <p>Sana'a</p>	<p><u>Institución:</u> 1999.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decreto presidencial n° 408/1999 de 11 de diciembre de 1999.</p> <p><u>Funcionamiento:</u> reglamento interno.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Asuntos Jurídicos, Justicia, Educación, Información, Defensa e Interior; y Media Luna Roja de Yemen.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Vicepresidencia:</u> Ministerio de Salud.</p> <p><u>Secretaría:</u> Media Luna Roja de Yemen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación nacional y formular propuestas para su adaptación a la evolución del derecho internacional humanitario;</li> <li>• definir mecanismos, medidas y procedimientos que permitan garantizar la aplicación efectiva de ese derecho ;</li> <li>• aprobar planes y programas que garanticen la difusión general de esa rama del derecho en todos los sectores de la sociedad y su aplicación;</li> <li>• supervisar la aplicación de la ley de protección de los emblemas de la media luna roja y de la cruz roja y la prohibición de su uso abusivo;</li> <li>• decidir la celebración a nivel nacional de seminarios y diferentes eventos relacionados con el derecho internacional humanitario y la participación en los acontecimientos zonales e internacionales pertinentes;</li> <li>• participar en el examen de proyectos de tratados de derecho internacional humanitario y formular propuestas y recomendaciones al respecto;</li> <li>• promover la cooperación y el intercambio de experiencia con las organizaciones zonales e internacionales, cuyas actividades se despliegan en ese ámbito y apoyar a las autoridades gubernamentales competentes en la preparación de estudios e informes solicitados por esas organizaciones.</li> </ul>

País	Nombre de la comisión y dirección	Año de institución/Base jurídica/Funcionamiento	Composición	Cometido
Zambia	<p>National Committee for the Implementation of the International Humanitarian Law</p> <p>c/o Mrs Gaudentia Salasini Ministerio de Justicia Ridgeway, Lusaka</p> <p>Tel.: 260 211 251 588/256 915 Email: gmksalasini@yahoo.com Móvil: 095 763 116</p>	<p><u>Institución:</u> 2007.</p>	<p><u>Representantes:</u> Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas y Planificación Nacional, Cruz Roja de Zambia, Facultad de Derecho de la Universidad de Zambia.</p> <p><u>Presidencia:</u> Director del Departamento de Derecho y Acuerdos Internacionales del Ministerio de Justicia.</p> <p><u>Secretaría:</u> responsable jurídico superior, Ministerio de Justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la legislación nacional para determinar los cambios necesarios a fin de lograr la plena ejecución de las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario;</li> <li>• alentar la difusión de este derecho entre las Fuerzas Armadas y el público en general;</li> <li>• estudiar si es conveniente que el Estado participe en los tratados y las conferencias internacionales relacionadas con el derecho internacional humanitario;</li> <li>• participar en el examen de los proyectos de tratados relacionados con este derecho y formular propuestas y recomendaciones al respecto;</li> <li>• asesorar al Gobierno sobre la ratificación de los nuevos tratados relacionados con el derecho internacional humanitario o su adhesión a ellos y sobre todas las cuestiones que atañen a este derecho.</li> </ul>
Zimbabwe	<p><i>Interministerial Committee for Human Rights and Humanitarian Law</i></p> <p>c/o Brigadier General Charles N Tarumbwa Military Lawyer Ministry of Defence Private Bag 7712 Causeway, Harare, Zimbabwe</p> <p>Tel: ++26 34 70 02 74 Fax: ++26 34 70 66 61/ 25 20 39</p>	<p><u>Institución:</u> 1993.</p> <p><u>Base jurídica:</u> decisión del Gabinete.</p>	<p><u>Representantes:</u> Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Justicia, Cultura, Educación, Salud y Niñez, Juventud, Igualdad y Empleo; Oficina del Presidente, Ombudsman, Procurador general y Magistratura.</p> <p><u>Presidencia:</u> Ministerio de Defensa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar las actividades de los Ministerios relativas a derechos humanos y derecho internacional humanitario y asesorar al Gobierno en los asuntos relativos a derechos humanos y derecho internacional humanitario;</li> <li>• promover y proteger los derechos humanos y los derechos dimanantes del derecho internacional humanitario, mediante el empleo de los instrumentos de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, respectivamente;</li> <li>• determinar los instrumentos de derechos humanos y de derecho internacional humanitario que aún no han sido ratificados y, según proceda, recomendar al Gobierno la ratificación de dichos instrumentos;</li> <li>• garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno de presentar informes, de conformidad con los diversos instrumentos en los cuales Zimbabwe es parte;</li> <li>• fomentar la sensibilización respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el país mediante la realización de talleres, seminarios y difundir información en los medios de comunicación.</li> </ul>